

ACTA N° 002-2025-AU
ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE ASAMBLEA UNIVERSITARIA
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
(jueves 17 de julio de 2025)

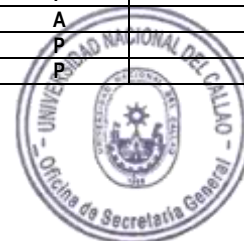
En el Callao, siendo las 9:00 horas del día jueves 17 de julio de 2025, se reunieron en el auditorio del segundo piso del edificio de la Biblioteca Universitaria, sito en la Ciudad Universitaria de esta Casa Superior de Estudios ubicada en la Av. Juan Pablo II S/N, Bellavista, Callao, conforme a la citación correspondiente, procediéndose a efectuar la primera llamada a efectos de verificar el quórum de reglamento; para dar inicio a la sesión ordinaria de Asamblea Universitaria de fecha 17 de julio de 2025. El cual tiene la siguiente agenda:

1. EVALUAR Y APROBAR EL PRIMER INFORME SEMESTRAL DE GESTIÓN 2025 DE LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.
2. EVALUAR Y APROBAR EL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2025 – VERSIÓN 2 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.
3. RECONSIDERAR LA ELECCIÓN DEL DR. OSCAR JUAN RODRIGUEZ TARANCO COMO INTEGRANTE DEL COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO.
4. RENUNCIA DEL DR. JUAN TAUMATURGO MEDINA COLLANA COMO ACCESITARIO DEL COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO 2025.
5. ELEGIR LA REPRESENTACIÓN ESTUDIANTIL DEL COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO.
6. ELEGIR LA REPRESENTACIÓN ESTUDIANTIL DE LA DEFENSORÍA UNIVERSITARIA.
7. ELEGIR LA REPRESENTACIÓN ESTUDIANTIL DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE FISCALIZACIÓN.
8. ELEGIR LA REPRESENTACIÓN ESTUDIANTIL DEL CONSEJO ACADÉMICO.
9. MODIFICATORIAS DEL ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

La Rectora Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: muy buenos días señores Asambleístas, señor Vicerrector Académico, señor Vicerrector de Investigación, Decanos, docentes principales, asociados, auxiliares, estudiantes de pre y posgrado, señor Director de la Escuela de Posgrado, vamos a pasar asistencia del quórum, de acuerdo a las normas, por favor presten atención a la asistencia.

El Secretario General Abog. Luis Alfonso Cuadros Cuadros: muy buenos días, señores Asambleístas, con la venia de la señora presidenta voy a proceder a llamar a la asistencia correspondiente para verificar del quórum de la Asamblea Universitaria de sesión ordinaria de hoy jueves 17 de julio de 2025.

Nº	CARGO	APELLIDOS Y NOMBRES	FACULTAD	1era Llamada	2da Llamada
1	RECTORA	Dra. ROJAS SALAZAR ARCELIA OLGA	FCS	P	
2	VICERRECTOR ACADÉMICO	Dr. CAMAYO VIVANCO JORGE LUIS	FIIS	P	
3	VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN	Dr. GRADOS GAMARRA JUAN HERBER	FIEE	P	
4	DIRECTOR EPG	Dr. JUAN VALDIVIA ZUTA	FIPA	P	
5	DECANO FCA	Dr. DURAN HERRERA VICTOR HUGO	FCA	P	
6	DECANA FCC	Dra. VILLALOBOS MENESES BERTHA MILAGROS	FCC	P	
7	DECANO FCE	Dr. HOCES VARILLAS VICTOR AURELIO	FCE	A	
8	DECANO FCNM	Dr. MENDEZ VELASQUEZ JUAN ABRAHAM	FCNM	A	
9	DECANO FCS	Dra. SICCHA MACASSI ANA LUCY	FCS	P	
10	DECANO FIARN	Dr. BACA NEGLIA MAXIMO FIDEL	FIARN	P	
11	DECANO FIEE	Dr. OYANGUREN RAMÍREZ FERNANDO JOSÉ	FIEE	P	
12	DECANO FIIS	Dr. PAUCAR LLANOS PAUL GREGORIO	FIIS	P	
13	DECANO FIME	Dr. GUERRERO ROLDAN FELIX ALFREDO	FIME	P	
14	DECANO FIPA	Dr. GARCIA TALLEDO ENRIQUE GUSTAVO	FIPA	P	
15	DECANO FIQ	Dr. CALDERÓN CRUZ JULIO CÉSAR	FIQ	P	
16	DOCENTE PRINCIPAL	Dra. ZUTA ARRIOLA NOEMI	FCED	P	
17	DOCENTE PRINCIPAL	Dr. DAMAS NINO MARCELO NEMESIO	FIEE	A	
18	DOCENTE PRINCIPAL	Dra. LEON CHUMBIAUCA ETELVINA CARMEN	FIPA	P	
19	DOCENTE PRINCIPAL	Dr. ANCIETA DEXTRE CARLOS ALEJANDRO	FIQ	P	
20	DOCENTE PRINCIPAL	Dr. TORRES QUIROZ ALMINTOR GIOVANNI	FCE	A	
21	DOCENTE PRINCIPAL	Dra. MESIAS RATTO ROSA VICTORIA	FCC	P	
22	DOCENTE PRINCIPAL	Dr. SUAREZ RODRIGUEZ CHRISTIAN JESUS	FIIS	P	
23	DOCENTE PRINCIPAL	Mg. GAMARRA CHINCHAY ARTURO PERCEY	FIME	A	
24	DOCENTE PRINCIPAL	Mg. ALVITES RUESTA WALTER	FIPA	P	
25	DOCENTE PRINCIPAL	Mg. POMALAYA VERASTEGUI RICARDO LUIS	FCE	P	
26	DOCENTE PRINCIPAL	Dr. ARELLANO UBILLUZ PABLO GODOFREDO	FCNM	P	
27	DOCENTE PRINCIPAL	Dr. NUNURA CHULLY JUAN BAUTISTA	FCE	P	
28	DOCENTE PRINCIPAL	Mg. GUTIERREZ TOCAS VICTOR LEON	FIEE	P	
29	DOCENTE PRINCIPAL	Dr. CARRASCO VENEGAS LUIS AMERICO	FIQ	A	
30	DOCENTE PRINCIPAL	Dr. ESPINOZA SANTE JULIO CESAR	FCA	P	
31	DOCENTE ASOCIADO	Dr. PEREZ BACA GRIMALDO	FCE	P	
32	DOCENTE ASOCIADO	Mg. CERNA REYES ROGELIO EFREN	FIME	A	
33	DOCENTE ASOCIADO	Dr. PESANTES ARRIOLA GENARO CHRISTIAN	FIPA	P	
34	DOCENTE ASOCIADO	Dr. HUARCAYA GODOY MADISON	FCA	P	



35	DOCENTE ASOCIADO	Dra. ZELA PACHECO LAURA MARGARITA	FCS	P	
36	DOCENTE ASOCIADO	Dr. DE LA CRUZ GAONA EFRAIN PABLO	FCC	A	
37	DOCENTE ASOCIADO	Ing. GUTIERREZ ROMERO GLORIA ALBINA	FIPA	A	
38	DOCENTE ASOCIADO	Blgo. CARDENAS TENORIO JAVIER JESUS	FCS	P	
39	DOCENTE ASOCIADO	Mg. TOME RAMOS CARLOS ODORICO	FIARN	A	
40	DOCENTE AUXILIAR	Mg. TIRADO MENDOZA GABRIEL AUGUSTO	FIEE	P	
41	DOCENTE AUXILIAR	Mg. VIGO ROLDAN ABNER JOSUE	FIARN	P	
42	DOCENTE AUXILIAR	Mg. ROMERO DUENEZ LUIS EDUARDO	FCC	A	
43	DOCENTE AUXILIAR	Dra. ARROYO VIGIL VILMA MARIA	FCS	P	
44	DOCENTE AUXILIAR	Med. CARBONEL PEZO ROBERTO JOSE ANTONIO	FCS	P	
45	DOCENTE AUXILIAR	Blgo. ISLA MEDINA ABELARDO VIRGILIO MARTIN	FIARN	P	
46	ESTUDIANTE PREGRADO	VILLODAS VASQUEZ ARNOLD MANUEL	FIEE	P	
47	ESTUDIANTE PREGRADO	FLORES JARA GERALD ANDERSON	FIIS	P	
48	ESTUDIANTE PREGRADO	VILLAVICENCIO RODRIGUEZ FLAVIO ARCENIO	FIARN	P	
49	ESTUDIANTE PREGRADO	SALAS CHIRINOS JUAN CARLOS	FIIS	A	
50	ESTUDIANTE PREGRADO	GABRIEL FLORES THEYLOR JULIO	FCE	P	
51	ESTUDIANTE PREGRADO	PEÑA MANRIQUE DAYANA JUDITH	FCC	A	
52	ESTUDIANTE PREGRADO	ACUÑA GULARTE VALERIA ANTUANET	FIPA	P	
53	ESTUDIANTE PREGRADO	FUERTES CACERES VIDAL FRANCISCO	FIIS	P	
54	ESTUDIANTE PREGRADO	YAULES CHAVEZ ARIANA LISSET	FCS	P	
55	ESTUDIANTE PREGRADO	PINZON MACEDO BRYAN ALEXANDER	FCNM	A	
56	ESTUDIANTE PREGRADO	CUSTODIO CACHAY CARLA CRISTINA	FCS	P	
57	ESTUDIANTE PREGRADO	BERNALES RAMOS VALERIE KARLA	FIIS	P	
58	ESTUDIANTE PREGRADO	ANCAJIMA ROSAS MAIRA JOCELYN	FIARN	P	
59	ESTUDIANTE PREGRADO	CCORIHUAMAN CHAMPI TIOFANES	FCE	A	
60	ESTUDIANTE PREGRADO	ARGOMEDO MELGAREJO FRANK GLEIDER	FIIS	P	
61	ESTUDIANTE PREGRADO	LLOCLLA YUPANQUI MARYORIE ELIZABETH	FCC	A	
62	ESTUDIANTE PREGRADO	BELLIDO ROJAS DENZEL	FIARN	A	
63	ESTUDIANTE PREGRADO	PRECIADO GUERRA CESAR JERSON	FIIS	P	
64	ESTUDIANTE PREGRADO	LEIVA MESIAS MICHAEL ANTHONY	FIEE	A	
65	ESTUDIANTE PREGRADO	ARIAS GALLARDO CHRISTIAN PATRICK	FIME	A	
66	ESTUDIANTE POSGRADO	VELASQUEZ MEDRANO WENDY MAYRA	FCS	A	
67	ESTUDIANTE POSGRADO	PACHECO SOBRINO PAOLO SEBASTIAN	FCA	A	

El Secretario General Abog. Luis Alfonso Cuadros Cuadros: señora Presidenta tenemos la presencia de 48 asambleístas asistentes, tenemos el quórum correspondiente para dar inicio a la sesión, señora presidenta.

La Rectora Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: En primer lugar, vamos a poner en consideración de la asamblea universitaria la aprobación del Acta N° 001-2025-AU correspondiente a la sesión ordinaria de asamblea de jueves veinte de marzo de 2025 que se ha adjuntado a la agenda de la presente sesión.

A. APROBACIÓN DE ACTA

El Secretario General Abog. Luis Alfonso Cuadros Cuadros: Se pone a consideración del Consejo Universitario la aprobación de Acta N° 001-2025-AU correspondiente a la sesión ordinaria de Asamblea Universitaria del 20 de marzo de 2025.

La Rectora Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: Si no hay observación alguna, se da por aprobada. Entonces pasamos a sección despacho, señor Secretario ¿ha ingresado documentos?

B. DESPACHO

El Secretario General Abog. Luis Alfonso Cuadros Cuadros: no se registra despacho alguno, señora Presidenta.

La Rectora Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: entonces pasamos a informes y pedidos.

C. INFORMES

El Secretario General Abog. Luis Alfonso Cuadros Cuadros: no se registra informe alguno, señora Presidenta.

La Rectora Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: entonces pasamos a pedidos.

D. PEDIDOS

El Secretario General Abog. Luis Alfonso Cuadros Cuadros: no se registra pedido alguno, señora Presidenta.

La Rectora Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: si señor Dr. Oyanguren

El Decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, Dr. Fernando José Oyanguren Ramírez: Si doctora, recién presento oficialmente mi pedido al Secretario.

La Rectora Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: Señor Secretario de lectura a los pedidos del Decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica.



El Secretario General Abog. Luis Alfonso Cuadros Cuadros: Es relacionado a la modificación del artículo cuarenta y dos del estatuto respecto al comité directivo de la escuela profesional.

La Rectora Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: Pasamos ese punto con ustedes ya tienen conocimiento porque hemos hecho una pre-asamblea. Esto vamos a tener que pasar a la agenda porque es el último punto y tenemos que tener los dos tercios para la modificatoria del estatuto. Entonces, lo pasamos a la agenda a la modificatoria del estatuto. ¿Algún otro pedido señor secretario?

El Secretario General Abog. Luis Alfonso Cuadros Cuadros: Solo del Decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, señora presidenta.

La Rectora Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: Ya, muchas gracias. Entonces, vamos a iniciar con la agenda. Vamos a tratar vamos a tratar de hacer esta asamblea sobre todo les voy a agradecer mucho señores asambleístas que el punto más importante de esta asamblea con la cual debemos avanzar los puntos hasta las once de la mañana que son las modificatorias del estatuto toda vez que estas modificaciones deben pasar al reglamento de organización y funciones, estos aspectos ya han sido trabajados por la comisión que esta misma asamblea lo ha propuesto está presidido por el Dr. Pablo Arellano, se hizo una pre-asamblea y vamos a tener que observarlo, aprobarlo, desaprobarlo, porque si nosotros no consideramos las modificatorias en el ROF no podemos pasar al CAP, qué es el CAP, el cuadro de asignación de personal no está en el CAP, no podemos pasarlo al PAP ¿qué significa? es que todas las plazas que tiene la estructura orgánica de la universidad no está siendo considerado en el presupuesto de la institución y tenemos problemas, que ustedes como máximo órgano de gobierno deben conocer, que todas las Facultades han excedido en el número de COS que son contratos por servicios no pueden usar para los docentes universitarios, es por eso que nosotros ya hemos hecho un consejo universitario que mañana debe continuar y va a haber un concurso de plazas ordinarias, que se ha hecho la gestión a nivel del Ministerio de Economía y Finanzas y van a salir a concurso y ya también estamos con cronograma, estamos con fecha para que si tienen profesores con COS estos pasen al concurso, no pueden cubrir quizá porque tengan cinco plazas o tengan dos plazas, también hemos hecho la gestión de la modificatoria de las plazas de contratos, las plazas de contratos a plazo determinado estaban consideradas probablemente las personas que me han antecedido lo han hecho pues con una visión pensando en que los docentes universitarios todos tienen grado de doctor y la verdad que hemos estado devolviendo dinero al estado porque las mismas Facultades declaraba desiertas sus plazas de doctores, donde el pago es aproximadamente ¿cuánto se paga un profesor? 6.800 y ustedes mandaban los contratos para sólo un B que equivale más o menos a 2.500, imagínense hemos devuelto dinero estos tres años al estado, hemos hecho cumplimiento a las leyes que da el congreso y la última ley que se dio es nombrar por excepción a los profesores auxiliares, eso nos ha permitido tener acceso al AIRSHP, ¿qué es el AIRSHP? para los que no conocen, es un sistema en el cual ya la universidad por primera vez después de 58 años estamos codificados y estamos en la estructura y estamos en el pago, ¿qué significa? que nuestras plazas están presupuestadas, nadie puede coger ese dinero porque en las partidas si alguien coge se llama a malas acciones pero en esta partida hemos estado devolviendo entonces como hemos cumplido, nos aperturaron el AIRSHP para hacer la modificatoria, todas las Facultades hemos tenido aproximadamente más de 70 plazas y hemos convertido en 140 plazas, entonces miren son aproximadamente 150 más, en cuenta vamos a tener 200 profesores que necesitamos para cubrir la relación profesor-alumno para la calidad en la formación de nuestros estudiantes de pregrado y también de posgrado, entonces estamos trabajando señores asambleístas, ustedes son órganos de gobierno, nosotros tenemos que informarlos, ellos conocen, están los señores estudiantes de asamblea, de pregrado, posgrado, está el sindicato es el que más ha molestado 3 días a un mal estilo cuando se hace negociación colectiva que por primera vez también tiene la universidad, es que tenemos que hacer que el diálogo no se rompa y el señor Félix Martínez Secretario General no me va a dejar mentir a pesar que yo no soy de la negociación colectiva como representante, a nivel de ellos representantes, he estado apoyando porque todos nosotros, comunidad universitaria somos, este espacio es transitorio, ahora seremos autoridades luego somos docentes en ciencias, tenemos que trabajar con los estudiantes y con el personal administrativo que es nuestro soporte entonces señores asambleístas, por bien chequeado está la gerente general, la señora Luz no es que se haga negociación colectiva, voy y grito 3 días más bien de suerte que yo no he estado ahí estuve en otra oficina que tengo acá, gritan, gritan eso no es solución a los problemas, se ha solucionado, ya hemos hecho la gestión del presupuesto que es lo más difícil, coordinamos con la señora Luz y Abel que es el jefe de la oficina de planificación y presupuesto, ya nosotros hemos introducido la negociación colectiva, ¿qué significa? porque aquí van a estar los próximos rectores y vicerrectores, próximos decanos tiene rango de ley, tiene que cumplirse y para cumplir con los trabajadores cumplir con los profesores, tenemos que considerar en el presupuesto, si no tenemos presupuesto tenemos que hacer gestión, ¿qué es gestión? no es que los rectores, los vicerrectores van a estar sentados en sus oficinas y en los decanos, tenemos que ir al Ministerio de Economía, tenemos que ir al Ministerio de Educación tenemos que ir al Congreso, quizá vamos a tener problemas, pero si nosotros no nos preocupamos, nadie va a hacer por la Universidad. Entonces eso es un informe de las actividades que no solo las realizo yo, se presentó en la pre-asamblea un equipo, está el señor vicerrector que usted lo conoce tiene un equipo en su estructura, que nos haga trabajar o no nos haga es responsable administrativa civil y penal el señor vicerrector de investigación tiene en su estructura todo su equipo de personas, igual las áreas que tengo yo de asesoramiento como planificación, tiene su equipo cooperación, todos tienen equipo y tenemos que acostumbrarnos a ser equipo, porque los señores decanos que no están hoy deberían venir, o por lo menos virtualmente debe haber un vicedecano, San Marcos tiene vice decanos ¿por qué? porque tenemos que estar formando personas líderes que nos replacen que conozcan la problemática de la universidad para que esto pueda continuar si no, a ustedes se les tocará que en las redes sin conocimiento de nada molesta e incómoda ya, por eso les hago su conocimiento.



ORDEN DEL DÍA

A. AGENDA

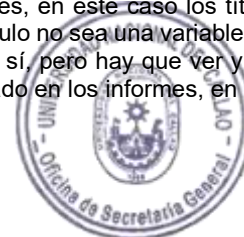
I. EVALUAR Y APROBAR EL PRIMER INFORME SEMESTRAL DE GESTIÓN 2025 DE LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

El Secretario General Abog. Luis Alfonso Cuadros Cuadros: Da lectura al Oficio N° 2294-2025-OPP (Expediente N° 2118161), por el cual el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto remitió el Informe de Gestión correspondiente al I Semestre 2025; elaborado por dicha dependencia, el cual contiene las principales actividades, logros, indicadores de gestión y avances alcanzados durante el periodo. Este informe se presenta en cumplimiento de las disposiciones institucionales orientadas al seguimiento, evaluación y mejora continua de la gestión universitaria.

Se pone a consideración de la Asamblea Universitaria.

La Rectora Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: Entonces pasamos al primer punto que está en nuestro estatuto, evaluar y aprobar el primer informe semestral de gestión, dice que la rectora universidad, la universidad tiene una sola representante legal, ¿quién es la rectora? acá no, el señor vicerrector menos el DIGA, pues no, así dice la ley universitaria 30220, porque yo sí estoy asumiendo con responsabilidad, no saben cuántas denuncias penales tengo cuantas audiencias tengo que ir, porque eso es ser representante legal de la universidad, entonces alguien preocupado por el equipo, porque para que esto se fortalezca en mi primera asamblea hice que todos presenten. Entonces el informe semestral, que ha llegado también en su agenda a cada uno de ustedes para que lo analice primero antes de asamblea, lo va a presentar el jefe de la oficina de planeamiento y presupuesto el primer informe semestral que obedece al informe semestral que cada decano presenta, cada director presenta, la parte económica presupuestal todos presentan su informe semestral es un consolidado.

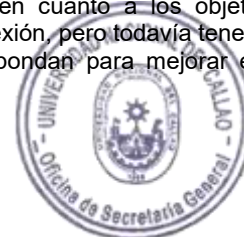
El Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Eco. Abel Gustavo Alvarado Periche: Señora presidenta, señores vicerrectores efectivamente este informe es una combinación de todo lo que se ha presentado se ha recogido la información de parte de las Facultades y se va a presentar los principales logros pero también las principales estadísticas que nos van a llevar un poco a la resolución y justamente de eso se trata, poder mejorar la gestión que tenemos a fin de año ya que dentro del plan estratégico institucional tenemos metas que están en base a cinco objetivos estratégicos institucionales, entonces el informe hace un detalle de los resultados con respecto a cómo vamos hacia los logros de nuestros objetivos. En una primera lámina presentamos los resultados el comparativo entre el 2024-A y el 2025-A de cómo va la gestión del presupuesto, en el 2025 en el primer semestre hemos certificado 111,307.000 comparándolo con el primer semestre del 2024 que apenas se certificó 88,000.000, es decir tenemos un nivel mayor de certificación de presupuesto comparado con el primer semestre del 2024, acompañado a ello tenemos un nivel de ejecución, un nivel de devengado a la barra verde de 49.000.000 que supera también el devengado del 2024, eso que refleja, estamos teniendo una dinámica mejor de repente en ejecución de recursos que el año pasado pero se está reflejando en algunas partidas y en algunas otras partidas estamos teniendo otras de repente otros escenarios que no nos están de repente pudiendo hacer que esto avance un poco más porque todavía tenemos un techo de certificación de 111.000.000 y en fin, de 147.000.000 entonces todavía tenemos un tramo largo para poder ejecutar a final, entonces esto es el cuadro en el escenario a junio del 2025. Entonces aquí vamos a encontrar datos como la cantidad de alumnos matriculados, los números de bachilleres hay números bastante positivos con respecto a la escuela de posgrado hay bastantes resultados positivos pero hay un número que nos tiene que llamar a la reflexión seguramente porque es un resultado de toda la gestión, como les decía, esto es una compilación de los informes que cada uno ha podido presentar ahora que hemos estado elaborando un informe de gestión, en el objetivo número uno que es el principal que está relacionado al programa presupuestal, que es la formación universitaria de pregrado tenemos los primeros datos que nos llaman un poco a la reflexión comparando el semestre pasado 2024-B con el 2025-A, tenemos un número de estudiantes matriculados menor que el semestre pasado, conforme a lo que nos han informado en el informe de gestión de la Unidad de Registros Académicos existe una diferencia entre lo que es el semestre pasado y este 2025-A tenemos 8.447 en el semestre pasado tenemos 8.686 quiere decir que han se han presentado algunas variables que seguramente ha hecho que los estudiantes no tengamos el mismo número de matriculados este semestre que el semestre pasado, en el informe que también se les ha alcanzado, se muestra el detalle de cómo ha sido la dinámica en las diferentes Facultades hay Facultades que efectivamente han podido matricular más estudiantes que el semestre pasado, pero hay Facultades que están por debajo del nivel del año pasado, entonces aquí seguramente es el primer número que nos llama a la reflexión, es el primer dato que presentamos en el informe de gestión, ¿por qué? porque la universidad justamente es ello, los estudiantes que estamos atendiendo los recursos que se destinan principalmente para el programa presupuestal de la formación de estudiantes, y seguramente a partir de esto vamos a generar reuniones con todas las Facultades para poder revisar en lista antes de que empiece el segundo semestre del 2025-B. , entonces vamos a poder mejorar, es un dato que es importante, es el más importante seguramente de la gestión, incluso más importante que el presupuesto pero que nos está llamando a la reflexión, otro dato importante que en el 2025 hemos aprobado y modificado el texto único de procedimientos administrativos y hay costos, entre ellos el costo del procedimiento de bachiller que ha subido, seguramente ustedes van a poder notar la diferencia que es del semestre pasado del primer semestre del 2024 al primer semestre del 2025, posiblemente el factor en este caso costo es el que más hay incluido seguramente las reuniones que vamos a poder establecer a partir de este informe de gestión, vamos a poder identificar unos y otros luego, el otro dato que estamos comparando es en el caso de los títulos profesionales, en este caso los títulos profesionales se han incrementado aquí seguramente el costo del procedimiento del título no sea una variable que ha generado de repente el impacto como en el caso de los bachilleres, posiblemente sí, pero hay que ver y hay que analizar con miras al semestre del 2025, está el detalle conforme nos han alcanzado en los informes, en este



caso Secretaría General, pero efectivamente hay que reunirnos, vamos a tratar de ver en cuanto a lo que es el planeamiento de la programación, establecer reuniones para poder mejorar estos, en el caso de los bachilleres hacia fines del año 2025, aquí este es un dato muy importante que hemos encontrado, que se ha hecho a través del trabajo del vicerrectorado académico a través de sus unidades, se ha hecho una encuesta consecutivamente y de eso somos una encuesta entre cuatro periodos consecutivos en los cuales se analiza el nivel de empleabilidad respecto de nuestros egresados con respecto al mercado laboral ¿Qué quiere decir? En el 2024 esta encuesta del universo de encuestados se ha obtenido que el 80% de los egresados de la universidad se encuentran actualmente empleados, eso es un buen indicador, seguramente podríamos mejorar porque en el 2022 también depende un poco del universo de estudiantes que responden a la encuesta pero en el 2022 observamos que a través de esta encuesta es el 85% de egresados que se encuentran actualmente empleados de la universidad, entonces esos datos varían por diversas variables, incluso en el tamaño de la muestra las personas que responden o no responden a la encuesta. Luego también tenemos las atenciones con respecto a la movilidad académica, hay estudiantes y se han desarrollado actividades con respecto a la movilidad académica obteniendo que hay dos estudiantes, un estudiante y una docente que han hecho programas de movilidad académica aquí en la universidad Católica la expectativa es que eso crezca puede ser de repente a nivel internacional, ahora ya hemos generado de repente actividades con miras a la internacionalización a la movilidad académica, no solamente estudiantes, entonces puede ser a la región como puede ser a otras diversas regiones principalmente tenemos a la Católica como principal aliado y eso es un buen dato es un resultado positivo de la gestión de este semestre. Luego en el caso de los exámenes generales a la universidad en los últimos procesos ha gestionado que se pueda apoyar a los estudiantes que hayan obtenido mejor calificación, tal vez un instrumento como puede ser de alcance, que les va a servir obviamente para su desarrollo luego los talleres culturales que se han atendido a través de las atenciones del Centro Universitario, Talleres Culturales y Deportes se han atendido un total de 1832 estudiantes que han participado en talleres de danza deportes, karate, taekwondo, los programas que ofrece la universidad a través de su oficina del Dirección de Bienestar Universitario y un dato importante y justamente eso es una de las cosas que la universidad ha estado mejorando en los últimos semestres es el número de atenciones para el Estado Universitario este semestre de 2025-A tenemos un nivel de atenciones de 97.109 estudiantes, contabilizando los desayunos, los almuerzos y las cenas que se atienden, de acuerdo al informe que nos ha alcanzado la Dirección de Bienestar Universitario se ha logrado. En el caso de la Oficina de Gestión de la Calidad lo que están reportando en este caso es que está haciendo seguimiento a los programas de aprendizaje que han empezado para las carreras de ingeniería, para las Facultades de Ingeniería se está involucrando, la expectativa es que podamos llegar a resultados más positivos pero se está haciendo ese trabajo seguramente la oficina de gestión de calidad va a seguir desarrollando actividades, este es un dato importante que justamente se presentó la unidad por un lado en una actividad anterior, el número de ingresantes con respecto a los semestres anteriores, ciertamente ha mejorado el número de ingresantes pero se ha duplicado es superior al doble de los estudiantes que eran en el 2024 A que son de 812, con respecto al 2025 A que son de 1775, obviamente existe un resultado seguramente hay las actividades de promoción la calidad mismo de los programas que estamos ofreciendo que se hace más atractivo para que los estudiantes estén optando por llevar una maestría, un doctorado en la Universidad Nacional de Callao, entonces ese es un resultado positivo que hay que ver de qué manera podemos mantenernos y mejorar y aquí hay otro resultado positivo también de la escuela de algunos grados se han mejorado en todos los niveles de grados doctorado, doctorado se han mantenido y segundo especialidad, en todos ellos, en todos sus niveles se ha mejorado el número de ingresados, seguramente eso se debe a los programas de ciclos de tesis, talleres de tesis que se están implementando en las diversas unidades de postgrado pero lo que se puede visualizar como primer impacto de este desarrollo de actividades, es que los números no solamente a nivel de ingresantes sino a nivel de graduados en los programas de maestría doctorado, segundo especialidad, han mejorado. El estudiante que viene a nuestra escuela de posgrado, al ver que la universidad emite de manera rápida y dinámica sus grados, entonces la universidad eso lo hace atractivo, eso es una variable atractiva. En el costo económico también puede ser, ellos también pueden estar jugando a favor de que los resultados de la escuela de posgrado sean positivos, además de las gestiones y actividades que hacen normalmente. Luego tenemos en el centro de idiomas un resultado y un programa importante que han desarrollado, es un programa de becas para los estudiantes de pregrado. A través de ello han obtenido dos estudiantes que han alcanzado la beca, con los resultados seguramente que su procedimiento ha conllevado. Y aparte que han abierto un curso de chino mandarino, es importante, seguramente esto lo hacen con una estrategia a través de cuartos. Ahora el país va a tener más interacción con este país china a través del puerto de Shanghai, la internacionalización que tal vez se establezca, pero habrá buenas expectativas en ese sentido. Y además el programa en el cual se ofrecen becas integradas para el centro de idiomas, sería un programa que se debería seguir aplicando, tiene buenos resultados y posiblemente estas becas se van a ampliar. En el centro preuniversitario también, últimamente se ha reportado una mejora en la cantidad de estudiantes matriculados, pero no solamente en la cantidad de estudiantes matriculados, sino en la cantidad de estudiantes que terminan el ciclo académico del centro preuniversitario. Antes se empezaba un número y terminaba un por debajo de ese número, entonces actualmente el nivel de estudiantes que termina el ciclo académico del centro preuniversitario alcanza un aproximado del 93%, es decir, todos los estudiantes terminan su ciclo académico. El proyecto de salud de la universidad, seguramente en primera instancia que se ocupe de las becas que se ofrecen por centro preuniversitario, y como segundo punto que podemos visualizar es los ingresos que se están asegurando por el centro preuniversitario. Entonces son cosas importantes, resultados que se pueden dar y variables que están influyendo en todos estos resultados, que seguramente, como les volvía a decir, lo que se va a ampliar a partir de ahora es poder, de estos resultados en forma de gestión, hacer reuniones con cada centro de costo para poder reforzar las actividades que se vienen haciendo bien y mejorar las que todavía están en proceso de alcanzar un resultado positivo. Luego también tenemos, en el caso de los docentes investigadores, para este año, para este semestre de 2025-A, la universidad está reportando 102 investigadores afiliados al CONCYTEC, vale decir que sí tienen algo, la calificación de renacimiento. Este indicador ha mejorado con respecto



a lo que es el año pasado. Luego también han desarrollado cursos de capacitación en los cuales han logrado una convocatoria de 269 docentes y 101 estudiantes. Y además nos muestra, como dato importante, que la universidad ha alcanzado el puesto 10 a nivel de las universidades con mayor número de docentes renacidos. Estamos en el top número 10 de las universidades que tiene docentes con renacimiento. Esto es una condición básica de calidad. Recuerdo que nos revisaron al momento que nos han dado el licenciamiento y obviamente es un indicador que debemos reforzar. Lo que seguía siendo bien en este caso, hay que reforzarlo. Luego también la cantidad de 60 artículos científicos, de los cuales 30 ya alcanzaron inversión en revistas científicas y hay 30 que todavía se encuentran en proceso. Estos son los datos que nos muestran, principalmente desde el vicerrectorado de investigación. Así como también que se han desarrollado actividades a través del centro de curso que se llama incubadora de empresas, de los cuales tienen dos grupos de estudiantes, con nombre de Nayara y Yacuzini, que están ya prácticamente incubándose como empresa. Además, que han desarrollado programas a lo que han denominado como Challenge, a través del cual están haciendo una convocatoria más abierta hacia los estudiantes para que puedan acceder a estos programas de semilleros e incubar sus empresas en la universidad. Este es un dato muy importante, porque además también sigue mostrando como variado importante a la Universidad Católica y hay datos que hay que aprovechar para poder reforzarlo. Es un resultado importante que la universidad ahora está mostrando, resultados de incubar empresas, ideas nuevas, que seguramente van a servir para que nuestros estudiantes no solamente se incorporen al mercado laboral, sino que puedan llevar una iniciativa. El objetivo número 3 es con respecto a la responsabilidad social. Principalmente aquí lo muestra la DIPSEC, lo muestra su resultado de los programas o los proyectos en cuanto a responsabilidad social que se están llevando a cabo. A través de las facultades que participan, la Facultad de Educación, la Facultad de Ciencias de la Salud, han desarrollado actividades de acuerdo también a lo que tienen programado. Proyectos de participación, la Facultad de Educación ha desarrollado 4 proyectos, la Facultad de Ciencias de la Salud ha desarrollado 6 proyectos. Cada uno de ellos ha logrado participación tanto de docentes como de estudiantes y han colaborado, han hecho voluntarios con ARES. Han desarrollado programas de emprendimiento, de formalización de empresas, de análisis de los datos en cuanto a mercados. Son las actividades que nos han reportado de parte de BICSEC. Finalmente, como octavo objetivo, la gestión de la modernización de la entidad. La universidad en este semestre ha firmado 8 convenios nacionales, de los cuales son 6 convenios macros y 2 convenios específicos. Venimos desarrollando, la universidad viene desarrollando a lo largo de esta gestión diversos convenios o entidades de colaboración interinstitucional. La implementación de un lactario, a través de la universidad estamos también llevando a cabo el cumplimiento de las normas. El lactario es un requisito institucional, se está cumpliendo con la implementación, ya se había programado, ya se está cumpliendo y ahora la atención ya se viene dando. La certificación todavía, como les decía, la certificación se ha mantenido, los estándares de calidad se siguen manteniendo. Todo esto se realiza y se programa a mejora continua, se está realizando la atención de todos esos programas. A nivel de contrataciones, los resultados que nos han presentado a través de la oficina de abastecimiento, son la cantidad de los procesos que la universidad ha llevado a convocatoria a través de su diversa modalidad. Licitación pública, concurso público, publicación simplificada, todas ellas son las que la universidad este año ha podido llevar a cabo. Y obviamente tenemos que mencionar que tenemos un plan anual de contrataciones aprobado por un equivalente de 9.900.000. Eso es lo que actualmente se viene atendiendo con respecto a las bienes y servicios que la universidad está contratando. 19 procesos de selección en total, es lo que se mostraba en la lámina anterior. Una actividad importante que se desarrolló con la participación en la venta internacional. Lo que buscamos es poder abrir las puertas para, por ejemplo, el caso de la movilidad académica estudiantil, convenios que se puedan firmar. NAFSA es una actividad en la cual la universidad ha presentado sus propuestas de convenio con universidades de otras regiones del mundo, de diversas regiones del mundo y de esos países del mundo, y las expectativas es que la universidad pueda expandir la participación de sus docentes y sus estudiantes. Es una iniciativa que sigue social. Ahora pasamos al plan de mantenimiento, pues también se vienen atendiendo diversos planes de mantenimiento. Seguramente, pues las necesidades son muchas en la universidad. Tengamos en cuenta los efectos que hemos sufrido en el último de los sismos, nosotros estábamos recogiendo resultados del sismo que pasó el día domingo, y obviamente hay que tratar de atender ello, no solamente el mantenimiento, sino la seguridad que debe haber en los locales y en la infraestructura de la universidad. Valga decir que también hemos pasado el día de ayer una revisión, inspección por parte del Ministerio de Educación. Están viendo en qué condiciones está la infraestructura de la universidad. Estará seguramente para establecer algunos programas de apoyo institucional a la universidad. No solamente con presupuestos, sino con algunos otros recursos. La infraestructura digital está a cargo de la Oficina de Tecnología e Información. Nos reportan que actualmente vienen haciendo mantenimiento constante a las plataformas que tiene la universidad. De patrimonio, nos informan que también hay algunos resultados en cuanto a los bienes que se vienen dando de baja. Algunos ya se han donado para poder gestionar nuevos recursos. Se han donado alrededor de 1.728 unidades a diversas instituciones del Estado. Todo esto conforme a las normas que enriquecen este sistema de patrimonio. Finalmente, como les decía, la universidad está desarrollando, estableciendo políticas de seguridad y salud en la universidad. Se ha participado en los programas de simulacros. Se han hecho inspecciones posteriores a lo que es los sismos que hubo, los eventos que pudieran ocurrir. Tenemos que estar previniendo. Es una cultura más preventiva. Varias Facultades y universidades han presentado, por ejemplo, a su responsable en el tema de seguridad, salud y trabajo, a su brigadista. Hay algunos que todavía no lo han presentado. Se pediría por internet que pudieran ser presentes o preguntaran quién es el responsable brigadista. Porque vamos a desarrollar a partir de ahora los programas de capacitación en diversos temas. Uno, para poder saber qué hacer en el momento que ocurre un evento natural. Y las inspecciones que se han hecho con defensa civil a nivel regional y tallado. Señora rectora, estos serían los principales resultados. Como podrán ver, son resultados de gestión, resultados en cuanto a los objetivos institucionales. Hay buenos resultados, hay resultados que todavía nos llevan a la reflexión, pero todavía tenemos tiempo a fines del presente año, 2025, de poder hacer las gestiones que correspondan para mejorar esos resultados. Eso es todo.



La Rectora Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: Señores asambleístas, se les ha hecho la presentación. Antes de los aplausos, vamos a escuchar de parte de ustedes, si quieren hacer algún análisis. Bien, se ha dado el uso de la palabra a los miembros asambleístas, entonces concluimos con las sugerencias que nos han hecho llegar. Entonces todos los informes que envíen las Facultades y unidades de asesoramiento, apoyo y funcionales, tienen que venir trabajado con su equipo no solo en la parte de datos sino un análisis orientado a la evaluación con algunas sugerencias de como las unidades van a mejorar. Esto se debe aplicar en los informes semestrales. Esto le corresponde a cada Decano, Director, Jefe. Se enviará un documento con anticipación para que se considere, lo que no exime que la alta dirección revise la información recibida. Asimismo, se debe adicionar a los informes la evaluación de cada uno de los procesos, así como sus conclusiones y recomendaciones.

Luego de las deliberaciones, la Asamblea Universitaria:

ACUERDA

(Acuerdo N° 006-2025-AU)

APROBAR, el **PRIMER INFORME SEMESTRAL DE GESTIÓN 2025 de la Rectora** de la Universidad Nacional del Callao.

II. EVALUAR Y APROBAR EL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2025 – VERSIÓN 2 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

El Secretario General Abog. Luis Alfonso Cuadros Cuadros: Da lectura a la Resolución N° 154-2025-CU del 1 de julio de 2025, por la cual el Consejo Universitario aprobó el Plan Operativo Institucional (POI) 2025 versión 02 de la Universidad Nacional del Callao, incorporando nuevas AOI y modificaciones en las metas físicas y financieras de las nuevas o existentes AOI, para diversos centros de costos; el cual tiene por objetivo normar la gestión académica administrativa, económica, financiera de la universidad y la de su propio gobierno, de conformidad con la Constitución Política del Perú, la Ley Universitaria y demás leyes respectivas.

Se pone a consideración de la Asamblea Universitaria.

La Rectora Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: Vamos al plan operativo. Pero solo enfatízalo que es un plan que ya fue aprobado, por el Consejo Universitario, pero como saben los escenarios cambian, por eso es la versión 2, solo para el primer semestre, saber qué cambios, para que ellos sepan y podamos tomar decisiones.

El Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Eco. Abel Gustavo Alvarado Periche: Sí, doctora, muchas gracias. Definitivamente también he tomado nota sobre las recomendaciones que han hecho cada uno de los asambleístas. Se van a incorporar para el informe final del 2025-B. Va a estar la propuesta contenido dentro del informe que se va a presentar a los asambleístas. Y justamente eso es esto ¿Qué cosas estamos haciendo para lograr los resultados que tenemos como meta para la gestión del dos mil veinticinco? Entonces, justamente, la universidad, lo que tenemos es un plan estratégico institucional. Allí están todos nuestros indicadores. Y lo que quería mostrarle previamente a este plan operativo es que en la página web nosotros tenemos, si me pueden, nosotros tenemos que venimos haciendo seguimiento ya desde el año dos mil veinticuatro. Venimos haciendo seguimiento al cumplimiento, no solamente de las actividades, sino del alcance hacia los objetivos. Entonces, con cada responsable de cada indicador que está identificado en el plan estratégico, lo que estamos ahora implementando es el seguimiento del avance de los indicadores y además la matriz de compromisos que cada responsable, en este caso de los indicadores, tiene firmado. Entonces, ¿qué consiste este plan, esta matriz de compromisos? Justamente lo que decía. Tenemos una meta y si no la hemos logrado, ¿qué nos estamos comprometiendo? ¿Qué nos está faltando para realizar? Entonces, aquí está justamente con los compromisos, cada compromiso lo ha asumido, cada responsable nos ha enviado a través de un oficio. ¿Qué se está comprometiendo a realizar? Hay un documento, si me permiten presentar, en el oficio del VRA. En el VRA, por ejemplo, hemos logrado reunirnos con ellos ya anteriormente para presentar el informe de gestión. Hemos identificado cómo va el avance de sus indicadores y también hemos podido coordinar con ellos una matriz de compromisos para la mejora de las actividades y el compromiso de sus índices. Está en el oficio y así hemos hecho con todos los responsables de cada objetivo. Entonces, justamente eso estamos implementando. Seguramente me ha faltado poder indicarlo o señalarlo dentro del informe de gestión, pero va de la mano de lo que están señalando cada uno de los miembros porque efectivamente tiene que haber una evaluación de esto, que ahí está redactada, seguramente, y eso va a ir acompañando ya para el informe del 2024, del 2025. Entonces, volviendo al tema, al punto de la agenda, el Plan Operativo Institucional de la Universidad había aprobado su Plan Operativo 2025-1, versión 1, en el mes de diciembre. Con este Plan Operativo la universidad ha empezado a realizar sus actividades. Aquí es donde están vinculadas cada una de las actividades con su presupuesto por cada facultad, por cada centro de cóci, por cada oficina, por cada dirección. Justamente ese Plan Operativo es el que está colgado en la página institucional, pero también, como ustedes de repente en algún momento les ha tocado, han coordinado e interactuado con la oficina de Planeamiento y Presupuesto para solicitar una modificación del POI. Según ustedes, seguramente en este año la dinámica ha sido modificación del POI porque de repente no está registrado un servicio o un bien, entonces no lo han podido contratar a través de la oficina de abastecimiento porque previamente esto debía haber estado programado. Y si la no programación de este servicio nos impide lograr que ustedes alcancen sus objetivos, ¿qué se hace? Se modifica, se hace un procedimiento para modificar el POI y es justamente el resultado de todas estas solicitudes de modificación del POI que se han presentado durante el primer trimestre, porque aquí el corte de este Plan Operativo es al primer trimestre, obviamente vamos a hacer un corte al segundo trimestre, que es fines de jornada, y eso también lo vamos a presentar seguramente en la Asamblea.



Así que estamos haciendo las actualizaciones del Plan Operativo cada trimestre, pero se atienden a diario modificaciones, ¿por qué? Porque si no eso no podríamos hacer operativas de contratación de los bienes o de los servicios. Entonces lo que estamos aquí es llevando la correlación de las modificaciones que hay en el primer trimestre. Se han adicionado, por ejemplo, algunos centros de costos que no estaban en el Plan Operativo que se aprobó en diciembre. Se han adicionado porque efectivamente estaban registrando actividades, contrataciones de bienes y servicios, y en otros casos se les han modificado las actividades operativas. O en otro caso también la programación de cuándo iban a realizar esta contratación. Por ejemplo, de repente lo iban a contratar en agosto, pero efectivamente lo requirieron en marzo, por diversas circunstancias que pudieron haberse presentado que cada uno tiene su informe al momento que se le ha dado una aceptación o una aceptación de la modificación del Plan. Entonces básicamente ese es el resultado de este documento. Ellas se describen, es una larga lista de actividades por cada centro de costos, actividades operativas que vienen desarrollando, ya sea para facultades, oficinas. Y el detalle específico justamente se debe a la solicitud de modificaciones que se han atendido por cada uno de los centros de costos. Obviamente acá está el detalle de cada una de las Facultades y oficinas. Cada uno, por ejemplo, modernización institucional, procedimientos, y está identificado el centro de costos. Facultad de Ciencia de la Educación, Escuela de Posgrado, todos ellos tienen identificados en este documento sus actividades, su presupuesto, cuándo lo van a ejecutar, porque lo que se programa es la actividad. Lo que nos cuesta es la actividad, y el desarrollo o no desarrollo de esas actividades es lo que nos lleva a alcanzar nuestro objetivo institucional. Entonces de esa manera es que lleva por relación toda esta programación con el informe de gestión justamente con los resultados que estamos alcanzando. Doctora, básicamente esto es, el detalle está descrito en el documento que se le ha alcanzado a cada uno de los asambleístas y guarda relación con lo que se viene ejecutando a diario, mensualmente, respecto a sus contrataciones de bienes y servicios.

La Rectora Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: si no hay observación alguna, aprobado. Porque ya está en ejecución la versión 2.

Luego de las deliberaciones, la Asamblea Universitaria:

ACUERDA

(Acuerdo N° 007-2025-AU)

RATIFICAR la Resolución N° 154-2025-CU por el cual se resolvió aprobar el **PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL (POI) 2025-VERSIÓN 02 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.**

La Rectora Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: ahora vamos a tratar los puntos de agenda 3 y 4 en paralelo, porque hay una incoherencia, que el Secretario General de lectura para ver dónde está el problema.

III. RECONSIDERAR LA ELECCIÓN DEL DR. OSCAR JUAN RODRIGUEZ TARANCO COMO INTEGRANTE DEL COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO.

El Secretario General Abog. Luis Alfonso Cuadros Cuadros: da lectura a la Resolución N° 006-2025-AU del 20 de marzo del 2025, por la cual la Asamblea Universitaria resolvió en su numeral 2 “*ELEGIR a los miembros docentes del Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional del Callao, por el período de un año, a partir del 23 de marzo del 2025 hasta el 22 de marzo del 2026, el mismo que, para el caso de la representación de docentes Principales, tiene la siguiente composición: **DOCENTES PRINCIPALES: TITULARES:** Dra. LIDA CARMEN SANEZ FALCON (PRESIDENTE) FIQ, Dr. OSCAR JUAN RODRIGUEZ TARANCO FIQ; Dr. RIGOBERTO PELAGIO RAMIREZ OLAYA FCE; **ACCESITARIOS:** Dr. DAVID VIVANCO PEZANTES FIPA; Dra. KATIA VIGO INGAR FIPA; Dr. JUAN TAUMATURGO MEDINA COLLANA FIQ;*”

Asimismo, da cuenta del Oficio N° 001-2025-ORT (Expediente N° E2055973) del 21 de marzo del 2025, por el cual el Dr. OSCAR JUAN RODRIGUEZ TARANCO, informó que mediante Resolución N° 006-2025-AU fue elegido miembro del Comité Electoral Universitario, por sorteo; además, señala que fue presidente del Comité Electoral Universitario designado con Resolución N° 001-2019-AU, a partir del 28 de febrero al 31 de diciembre del 2019, y que en el artículo 72 de la Ley Universitaria precisa que: *Está prohibida la reelección de sus miembros; asimismo cuando fue presidente del CEU “(...) realizó la consulta a los representantes de la ONPE, respecto al artículo 72 de la Ley Universitaria; Los cuales precisaron que dicho artículo no dice está prohibida la reelección inmediata de sus miembros; entendiéndose por esta diferencia de textos, que los que ya fueron miembros del CEU en periodos anteriores no podrían ser nuevamente elegidos. Por lo expuesto, mi persona no debería ser miembro en este periodo ni periodos siguientes, porque afectarían las elecciones por estas precisiones de la ONPE”.*

Así también, informa que el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica mediante Informe Legal N° 200-2025-OAJ, respecto de la comunicación del Dr. Oscar Juan Rodríguez Taranco, sobre imposibilidad de integrar el Comité Electoral Universitario, recomendó que “(...) la Asamblea Universitaria reconsidere la elección del docente DR. OSCAR JUAN RODRIGUEZ TARANCO y la deje sin efecto, a fin de no vulnerar la Ley Universitaria y el normativo estatutario; sugiriéndose la asunción en dicho cargo, del miembro suplente correspondiente.”; además, mediante Informe Legal ampliado N°273-2025-OAJ-UNAC, es de opinión que “*De los docentes miembros accesitarios del Comité Electoral Universitario elegidos según Resolución de Asamblea Universitaria N°006-2025-AU el docente Dr. DAVID VIVANCO PEZANTES es el más antiguo en la categoría principal (...), información que debe ser puesta en conocimiento de la Asamblea Universitaria a efectos de que evalúe su asunción en el cargo como miembro titular en reemplazo del docente Dr. OSCAR JUAN RODRIGUEZ TARANCO.*”



La Rectora Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: ahora señor Secretario de lectura al punto de agenda del docente Medina Collana.

IV. RENUNCIA DEL DR. JUAN TAUMATURGO MEDINA COLLANA COMO ACCESITARIO DEL COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO 2025.

El Secretario General Abog. Luis Alfonso Cuadros Cuadros: Da lectura al Escrito (Expediente N° E2056546) por el cual el docente Dr. JUAN TAUMATURGO MEDINA COLLANA, informa que mediante Resolución N° 006-2025-AU del 20 de marzo del 2025, fue elegido como miembro accesitario del Comité Electoral Universitario por el periodo de 1 año, a partir del 23 de marzo del 2025 hasta el 22 de marzo del 2026; asimismo, señala que "(...) como egresado de la Universidad Nacional del Callao y con más de 25 años de desempeño docente en la Facultad de Ingeniería Química, ha tomado la decisión de postular al Decanato de la citada Facultad, motivo por el cual presenta su renuncia como miembro accesitario al Comité Electoral Universitario."

Asimismo, informa que el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica mediante Informe Legal N° 199-2025-OAJ-UNAC, respecto de la renuncia formulada por el Dr. Juan Taumaturgo Medina Collana, concluyó que "3.1 Conforme al artículo 270 del normativo estatutario y artículo 9 del Reglamento General de Elecciones, el cargo de los miembros del comité electoral universitario es irrenunciables, excepto por motivos de fuerza mayor, enfermedad que haga imposible el ejercicio de la función o por incompatibilidad sobreviviente. 3.2. El argumento expuesto por el docente Dr. JUAN TAUMATURGO MEDINA COLLANA, para renunciar al cargo de miembro accesitario del Comité Electoral Universitario, no justifica la aplicación de la excepción estipulada en el artículo 270 del normativo estatutario y el artículo 9 del Reglamento General de Elecciones de la UNAC."; asimismo, recomendó se eleven los actuados a la Asamblea Universitaria para expedición del acto resolutivo correspondiente.

Se pone a consideración de la Asamblea Universitaria.

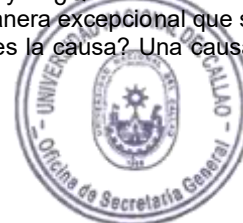
La Rectora Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: por favor intervenciones.

El asambleísta Dr. Pablo Godofredo Arellano Ubilluz, buenas tardes señores asambleístas, sobre el asunto, la ley universitaria dice no hay reelección en nuestra norma siempre ha sido considerarse como reelección la inmediata, eso no está en la ley, esa es la interpretación que se han venido dando en todos los procesos electorales de las asambleas universitarias siempre se elegía al profesor que no ha sido miembro en el periodo anterior o en el periodo que está terminando, porqué de lo contrario si imaginan ustedes que los principales sobre todo sean elegidos de 10, 20 años 30 años. Ya no van a poder ser nunca miembros del comité electoral y así nunca tendríamos como completarla, en algún momento ya no van a existir ya profesores principales que elegir. Esa es una lógica que es importante tenerla. Entonces, el estatuto también se menciona de esa manera y una alternativa que estamos, y una modificación del estatuto que vamos a ver es que estamos precisándole, estamos agregándole el término de inmediato. Bueno, en este caso la ley, lo interpreta el gobierno, perdón, el Congreso, Pero nuestra interpretación para nosotros y que lo estamos considerando en el estatuto es eso, que sea la revisión, solamente está prohibida la revisión inmediata. Eso es lo que pude aportar sobre este tema, señora presidenta.

El Decano de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos, Dr. Enrique Gustavo García Talledo: Sí, doctora, a su pregunta por qué la asamblea no observó la elección del profesor Rodríguez Taranco es justamente lo que acaba de decir el profesor Arellano. El profesor Taranco fue miembro del comité electoral hace tres o cuatro años atrás, no es que haya sido el año pasado, sino hace tres o cuatro años atrás. Entonces, todos interpretamos, cuando se dice no hay reelección, significa pues la revisión inmediata, ¿no? O sea, no es que... sino que prácticamente, como dice Pablo, y aquí a unos diez años ningún profesor va a poder ser miembro del comité electoral porque sería reelección. Entonces, creo que ya ahora en la modificación del estatuto, lo vimos el día de la pre-asamblea, se va a solucionar este problema poniendo el término inmediato. Sin embargo, señora doctora, si el profesor Taranco no quiere pertenecer al comité electoral por su voluntad, etcétera, yo creo que no habría ningún conveniente. También en la modificación del estatuto se está colocando que, por casos fortuitos, se puede dejar de ser miembro del comité electoral.

La Rectora Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: Aquí el problema es que quien ha solicitado su renuncia es el profesor. No es que nosotros estamos queriendo iniciar algún proceso.

El Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Mg. Juan Manuel Ñiquen Quesquen: buenas tardes a todos los presentes. Coincido con lo que ha manifestado el profesor Pablo Arellano. En el sentido que se viene cierto de la lectura que se ha dado hace un momento con el secretario general y que tiene concordancia, además, con el normativo estatutario de la Universidad Nacional del Callao, en su artículo 270, de su último párrafo, establece que está prohibida la reelección de sus miembros. Y coincido con una interpretación que hace el profesor Pablo Arellano, en el sentido que debe entenderse que es al cargo que le antecedió. Es decir, está prohibida la reelección inmediata. Así debe entenderse. Por otro lado, como también se ha mencionado aquí, en todo caso, este cargo es renunciable. En el último párrafo del artículo 270, del estatuto establece que el cargo de los miembros del Comité Electoral Universitario es irrenunciable. Pero a continuación dice, excepto por motivos de fuerza mayor. Es decir, si se permitiría la renuncia, se permite como una excepción a la regla. La regla es que el cargo es renunciado. ¿Cuál es la excepción? Se permite la renuncia, pero que se debe invocar un motivo de fuerza mayor. ¿Quién debe hacerlo? Es el solicitante. Es decir, el renunciante. Es el renunciante el que debe solicitar de manera excepcional que se le permita esta renuncia, pero tiene a su vez que acreditar que hay una causa. ¿Cuál es la causa? Una causa de fuerza mayor.



La Rectora Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: Eso, doctor. La renuncia viene de él. Supone que usted ha leído el expediente. ¿Cuál es la fuerza mayor?

El jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Mg. Juan Manuel Ñiquen Quesquen: A ver, voy a publicar información, doctora.

La Rectora Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: por favor el uso de la palabra a la presidenta de Comité Electoral Universitario.

La Presidenta del Comité Electoral Universitario, Dra. Lida Carmen Sáñez Falcón: Buenas tardes, señora presidenta, señor miembros de la mesa y señores asambleístas. A mí me causa extrañamiento que este expediente que presenta el doctor Rodríguez Taranco, es una consulta, no es una renuncia. No dice renuncio al cargo de ser miembro del Comité Electoral. Es una consulta que él tiene la duda de que como ha sido ya elegido anteriormente, está pidiendo esta consulta de que, si él puede ser elegido o no, porque desde que él ha sido designado ha asumido el cargo del Comité Electoral hasta la fecha de esta elección. Entonces, yo coincido muy bien con lo que ha manifestado el doctor Arellano de la posición que puede haber sido los profesores, miembros del Comité, ser elegidos nuevamente, pero no una elección inmediata. Y para eso, evidentemente, he tenido que hacer una estadística y les voy a demostrar. Por ejemplo, la profesora Zela Pacheco ha sido en el 2016 y en el 2020 miembro del Comité Electoral. Oscar Rodríguez Taranco en el 19 y el 25, ahora. Nancy Chalco en el 21 y el 24. Mary Juana Abantos en el 21 y el 24. Jorge Elías Moscoso 20 y 24. Alvarado Humberto Velarde, el 20 y el 23. Juan Ramón Sánchez Panta, el 16 y el 22. Gustavo Ordóñez Cárdenas, el 16 y el 21. Katia Guerrero, el 16 y el 24. José Mercedes Zuta, el 18 y el 19. Entonces, con esta estadística, señora presidenta, creo que ya tenemos muchos antecedentes que sí pueden ser reelegidos, pero no informarían a los miembros del Comité Electoral. Y gracias también porque en esta asamblea se va a aclarar esa situación. Creo que en el estatuto van a poner ese término de reelección no inmediato. Esto es lo que yo podría decir, entonces, yo solicito que no se aceptara la renuncia, o perdón, la consulta del profesor Rodríguez Taranco, porque yo creo que está bastante claro, y que sigue su función en el Comité Electoral. Gracias.

El asambleísta Dr. Madison Huarcaya Godoy: Sí, pero creo que la explicación que nos han dado los que tienen antecedente, creo que la ley que está por medio, en este caso la ley universitaria, es la nueva elección. Pero en el estatuto no se ha previsto de repente ese criterio. Entonces, vale la aclaración, y además creo que la presidenta del Comité Electoral ha señalado, ha habido otros profesores que han sido reelegidos. Entonces, no hay antecedente. Me sorprende a asesoría legal que digan por fuerza mayor, eso no es una cuestión, pues fuerza mayor, ¿quién dice? Es fuerza mayor. Entonces, acá es concreto. Agreguemos el término no reelección inmediata, y con eso se termina, y el profesor Taranco, que continúa como miembro del Comité Electoral, que no habría ningún inconveniente.

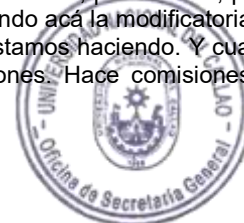
La Rectora Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: Ese es su punto de vista, doctor.

El asambleísta Dr. Madison Huarcaya Godoy: Es lo que yo mantengo.

La Rectora Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: Por eso, ese es su punto de vista. Acá usted no va a venir a hacer quedar mal cuando la elección, precisamente la reelección, no ha sido eso. Acá el problema es que los profesores, en este caso el doctor Oscar Rodríguez Taranco, él es el que presenta el documento. Nosotros no lo hemos mandado a presentar, por si acaso. Y si él no tiene claras las cosas, esta Asamblea tampoco. Las estadísticas que ha mostrado la presidenta del Comité Electoral, eso es adicionado, pero eso no significa fraudulencia. No es la parte legal. Ustedes cuando sean rectores, cuiden la parte legal. No está bien hecho. Si el doctor Arellano ahora se ha dado cuenta, no es porque él sabía, sino porque él es presidente de la Comisión Estatutaria y va a entrar a este punto para solucionar eso. Yo creo que los abogados, más que nosotros, deben conocer la parte legal. ¿Yo qué hago si un abogado lee y manda a la Asesoría Jurídica? La Asesoría Jurídica también es abogado. Ahí recién nos hemos dado cuenta que el Estatuto está mal. No tiene claridad. Y yo no puedo estar viciando procesos. Por eso que lo traigo a la Asamblea. No es porque la alta dirección está creando el problema, doctor. Ya, por favor. La solución la estamos dando nosotros. Es decir, esta Asamblea ha designado al doctor Arellano como presidente. Y le estamos pidiendo, para no declarar la nulidad de ningún proceso hecho es de que entre la modificación del Estatuto. Lo que está proponiendo el Dr. García. Entonces, por favor. Sus propuestas, que sean más coherentes.

El asambleísta Dr. Madison Huarcaya Godoy: Acá nadie se está cuestionando las cosas. Aquí se está aclarando, si hay un error, por parte de la Asamblea, es para corregir. Porque, gracias a la consulta del profesor Taranco, se está haciendo eso. Porque él está consultando. Él está consultando, no está renunciando. Dice ahí bien claro, la presidencia. Entonces, gracias a esa consulta del profesor, se está aclarando ahora. Y se debe especificar cómo se está señalando.

La Rectora Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: El planteamiento es de esta Asamblea. Nosotros ya lo hemos trabajado. Hemos traído acá la propuesta. No es de que la gestión ha cometido el error. Como usted insinúa. Acá es la inseguridad de los profesores. Si yo tengo a los elementos que ya estaban consulados, pero bueno, pues. En sociedad no pasa nada. Pero eso no es jurisprudencia. Por eso que estamos teniendo acá la modificatoria del Estatuto. Para que alguien no nos denuncie, o alguien vicie el proceso. Nosotros lo estamos haciendo. Y cuando hablo de nosotros, es la alta dirección que trabaja en esta Asamblea con comisiones. Hace comisiones de



fiscalización. Y yo tengo que enviar a la Contraloría, a la SUNEDU, hacer comisiones de cambio estatutario. Hacer comisiones de defensoría universitaria. Hacer diferentes comisiones. Porque esta Asamblea no se dio cuenta de esto. Por eso que estamos entrando acá en la modificatoria del Estatuto. ¿Ya? Entonces, por favor, avancemos. Porque yo tengo que tener quorum. Porque después me van a responsabilizar para que no haya los dos tercios cuando lleguemos a modificadores. Y lo otro, igual. Que el doctor Juan Medina Collana, miembro accesitario, él presenta su denuncia. ¿Yo tengo la culpa? No. Pues, ¿qué dice? Señor Cuadros. Usted es abogado. ¿Qué dice el informe legal?

El Secretario General, Abog. Luis Alfonso Cuadros Cuadros: El informe legal concluye que, conforme al artículo 270 del normativo estatutario del artículo 9 del reglamento general de elecciones, el cargo de los miembros del Comité Electoral Universitario es irrenunciable, excepto por motivos de fuerza mayor, enfermedad que haga imposible el ejercicio de la función, o por incompatibilidad sobreviviente. El argumento expuesto por el docente doctor Juan Taumaturgo Medina Collana para renunciar al cargo de miembro accesitario del Comité Electoral Universitario señala que no justifica la aplicación de la excepción estipulada en el artículo 270 del normativo estatutario del artículo 9 del reglamento general de elecciones de la Universidad Nacional del Callao, por lo que recomienda se eleven los actuados a la Asamblea Universitaria para la expedición del acto resolutivo correspondiente.

La Rectora Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: Doctor García.

El Decano de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos, Dr. Enrique Gustavo García Talledo: Sí, señora rectora. Primero, como usted ya lo mencionó, el profesor Juan Medina ha presentado su renuncia a ser accesitario. Y ahí es donde a veces nosotros, justamente en el caso anterior, tenemos que interpretar la normatividad. La ley universitaria que no dice que no se puede renunciar, se pasa aclarando eso, la ley no lo dice, lo dice nuestro estatuto. Nuestro estatuto dice que los miembros del Comité Electoral no pueden renunciar, es irrenunciable. Pero en este caso, el profesor Medina no es miembro del Comité Electoral, es simplemente accesitario. Él está renunciando a ser accesitario por los motivos que él ha expuesto en su renuncia. Por lo tanto, a él no le cabe el aspecto relacionado a que no es irrenunciable, para empezar. Segundo, doctora, esto debe ser bien claro, porque cada vez que hay elecciones, los Comités Electorales en general, históricamente, a veces dicen que los accesitarios no pueden postular porque ya fueron miembros. No es cierto. Los que son accesitarios nunca han sido miembros de un consejo de facultad, porque no han llegado a ser miembros de un consejo de facultad, por lo tanto, están en su derecho de poder ser elegidos. Pero siempre ha habido esa confusión, siempre ha habido esa discusión en la que si el accesitario es realmente miembro. En este caso, yo creo que la solicitud del profesor Medina debe ser aceptada en la medida en que no es miembro del Comité Electoral, es accesitario. Él está renunciando a ser accesitario y es su derecho, porque él la ha motivado en su documento de que no quiere, por motivos personales, no los tengo a la mano, pero ser accesitario del Comité Electoral.

La Rectora Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: ¿Alguien más, por favor?

El asambleísta Dr. Pablo Godofredo Arellano Ubilluz: Por el tema que está hablando, ha mencionado el colega, García Talledo, yo agregaría algo más, que, en principio, el derecho de postular a un cargo, pues es inalienable en cada persona, en cada ser humano, nadie se le puede decir, no, usted no puede postular porque tiene algún impedimento, no hay ningún impedimento a no ser los de ley, y eso no es de que sea miembro del Comité Electoral para que no pueda postular. En ese sentido, señora Rectora, pienso que debe de modificarse en ese extremo, debe de modificarse, de que cualquier miembro, no solamente el accesitario, sino también el titular, pueda renunciar, por supuesto, por supuesto y cuando están ellos en la posibilidad de cumplir con los requisitos para ocupar algún cargo, o sea, puede ser candidato. Algo así puede ser como lo es actualmente, por ejemplo, si un decano quiere postular al rector o vicerrector, se le brindaría, creo, de licencia, para que renuncie al cargo y pueda postular. De salir elegido ya renunciará, si no es elegido, vuelve a su cargo, o sea una suspensión. Debe ser de los mismos términos que se les da a las autoridades para que postulen a cargos superiores. Gracias.

El asambleísta Dr. Madison Huarcaya Godoy: No estoy de acuerdo, señora presidenta, porque creo que por encima del estatuto está la ley universitaria y la ley universitaria es bien clara, y dice renunciable, o no puede renunciar, la ley universitaria, bueno, en tal caso, lo que quiero señalar es que todos los miembros que salen elegidos, o sea, sean accesitarios o no sean accesitarios, tienen el mismo derecho, no es que por ser accesitario le quites el derecho de no actuar como miembro, tienen el mismo derecho, no puedes quitar porque sea accesitario, es cierto, no participa, pero tiene los mismos derechos, entonces no le puedes decir, el accesitario sí puede renunciar y el otro no, me parece que eso no corresponde, o sea, un miembro de consejo facultar, así sea accesitario, y no participa, también tiene los mismos derechos, solo que no participa en el consejo, entonces, acá lo que se está queriendo señalar, lo que he entendido, es que el accesitario sí renuncia, puede renunciar, entonces, yo pienso que ahí se contraponen el planteamiento, para mí, tanto el accesitario como el titular tienen los mismos derechos, eso es lo que quiero plantear, que no se contraponga con la norma, eso es todo.

El asambleísta Dr. Carlos Alejandro Ancieta Dextre: Buenas tardes, yo pienso que, al docente Juan Medina Collana, hay que darle la oportunidad que quiere hacer Decano de la Facultad de Ingeniería Química, si quiere, lo desea, nadie le pueden impedir un deseo que quiere, aparte de ser un docente accesitario, no es un docente titular, por lo tanto, él como docente de la facultad, él quiere ser decano, él tiene la oportunidad de ser decano, eso es todo. Gracias.



La Rectora Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: Dr. Carlos para informar, su propuesta ya está aprobada en el reglamento de elecciones, él puede postular para ser decano, su documento también dice que quiere ser decano, ahí no hay problema. El impedimento, estamos hablando, dice el reglamento sólo titulares, ya en el reglamento de elecciones.

Decano de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía: Dr. Félix Alfredo Guerrero Roldán: Sí, efectivamente, el derecho que tiene un miembro, como ha mencionado el doctor Huarcaya, considero que no es acertado, porque si habla de derechos, entonces el derecho de un suplente o de un accesitario tendría que ser el de votar, y los accesitarios nunca votan. Entonces, mal se puede hablar de un derecho. Entonces, en este caso me parece que sí es, digamos, de acuerdo a lo que se ha mencionado, el doctor Medina tiene todas las atribuciones para poder, digamos, solicitar esta renuncia a ser accesitario. Porque no impide, como ha mencionado el doctor, que pueda postular. Muchas gracias.

El Director de la Escuela de Posgrado, Dr. Juan Valdivia Zuta: Pues acá se ven dos posiciones, pero yo creo que hay que ser respetuosos de lo que dice la ley universitaria y el estatuto, de que hay que tener mucho cuidado. Yo creo que también alguien que no quiere estar en el Comité Electoral, por ser el motivo, no se debe obligar. Pero como no está muy clara ahora la parte legal, entonces yo lo que propongo es que este punto 3 y 4 lo veamos, por acuerdo de Asamblea Universitaria, después de la modificatoria. Yo creo que no hay ningún problema

La Rectora Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: Eso es lo que se le está pidiendo. Mientras tanto, nosotros, como asamblea, enviamos el documento y devolvemos el documento a ambos, tanto al doctor Oscar Juan Rodríguez Taranco, porque él lo que solicita es reconsiderar la elección, y la renuncia del doctor. Entonces vamos a pasar a los siguientes puntos porque la solución de todo está en los modificatorias.

El Decano de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos, Dr. Enrique Gustavo García Talledo: Doctora, en realidad, para mí el caso del Dr. Medina debería ser aprobada.

La Rectora Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: Sí, no hay problema, doctor. Está aprobada. ¿Cuál es el problema? No entiendo. Ya pedí que se aprobara. Por favor, ¿Ustedes creen que no quieren que llegue a los modificatorios? Ahí sí. No, entonces van a iniciar todo el proceso electoral y van a decir la culpa lo tiene la doctora. No, no. Entonces pasamos al siguiente punto.

Luego de las deliberaciones, la Asamblea Universitaria:

ACUERDA

(Acuerdo N° 008-2025-AU)

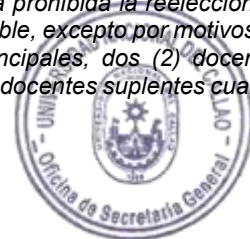
APROBAR la renuncia del docente **Dr. JUAN TAUMATURGO MEDINA COLLANA** adscrito a la Facultad de Ingeniería Química, como miembro accesitario del Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional del Callao del 2025.

V. ELEGIR LA REPRESENTACIÓN ESTUDIANTIL DEL COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO.

El Secretario General Abog. Luis Alfonso Cuadros Cuadros: Informa que mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 011-2024-AU de fecha 22 de julio de 2024, se reconoció a la representación estudiantil que conforma el Comité Electoral Universitario 2024 de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 22 de julio de 2024 hasta completar el periodo correspondiente, según se detalla en la citada Resolución.

Asimismo, informa que la Jefa de la Unidad de Registros Académicos con Oficios N°s 0811 y 0812-2025-URA/UNAC (Expedientes N°s 2115897 y 2115605) remite los Informes N°s 175 y 176-2025-CEMCH/URA sobre la *"Situación académica de los representantes estudiantiles ante los Órganos de Gobierno: Asamblea Universitaria, Consejo Universitario, Consejo de Investigación, Consejo de la Escuela de Posgrado y Consejos de Facultad de la Universidad Nacional del Callao"*; adjuntando el *"Padrón actualizado de estudiantes de Pre y Posgrado Matriculados hasta el Semestre Académico 2025-A"*.

Al respecto, informa que el Estatuto establece en el artículo 97, lo siguiente: *"La Asamblea Universitaria, tiene las siguientes atribuciones: 97.4 Elegir a los integrantes del Comité Electoral Universitario."*; en el artículo 268 *"El Comité Electoral Universitario de la Universidad es un órgano autónomo, elegido mediante sorteo por la Asamblea Universitaria anualmente a inicio de cada año y se encarga de llevar a cabo el proceso eleccionario de las autoridades que vencen su mandato o su revocatoria."*; en el artículo 269 *"El Comité Electoral Universitario, se encarga de organizar, conducir y controlar los procesos electorales, así como de pronunciarse sobre las reclamaciones que se presenten y de las consultas que se soliciten dentro del ámbito de su competencia. Sus fallos son inapelables y tienen autoridad de cosa juzgada en su ámbito de competencia."*; en el artículo 270 *"El Comité Electoral Universitario tiene la siguiente conformación: 270.1 Tres (3) profesores principales, 270.2 Dos (2) profesores asociados, 270.3 Un (1) profesor auxiliar, y 270.4 Tres (3) estudiantes. Asimismo, la Asamblea Universitaria elegirá a tres (3) profesores principales, dos (2) profesores asociados, un (1) auxiliar y tres (3) estudiantes; en condición de suplentes. Los profesores deben ser a tiempo completo o a dedicación exclusiva y los estudiantes deben ser regulares y haber aprobado un mínimo de 36 créditos. Está prohibida la reelección de sus miembros. El cargo de los miembros del comité electoral universitario es irrenunciable, excepto por motivos de fuerza mayor. Asimismo, la Asamblea Universitaria elegirá a tres (3) docentes principales, dos (2) docentes asociados, un (1) docente auxiliar y tres (3) estudiantes; en condición de suplentes. Los docentes suplentes cuando*



asuman como titulares lo harán en orden de prelación de antigüedad en la categoría y los estudiantes serán aquellos que tengan mayor avance académico. Los docentes deben ser a tiempo completo o a dedicación exclusiva y los estudiantes deben ser regulares y haber aprobado un mínimo de 36 créditos.”.

La Rectora Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: se procede al sorteo. ¿alguna observación?, aprobado.

Luego del sorteo, la Asamblea Universitaria:

ACUERDA

(Acuerdo N° 009-2025-AU)

RECONOCER a la representación estudiantil que conformará el Comité Electoral Universitario 2025 de la Universidad Nacional del Callao, por el período de un año, desde el 17 de julio de 2025 hasta el 16 de julio de 2026, el mismo que tiene la siguiente composición:

Estudiantes Titulares	Código N°	Facultad
EDUARDO PAOLO CARRION CARCAMO	2313220355	FIEE - Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica
YVAN JOSUE GARCIA BELLEZA	1913100019	FIEE - Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica
NAHOMI CASTREJÓN LLOVERA	2128160011	FCS – Escuela Profesional de Enfermería

Estudiantes Suplentes	Código N°	Facultad
ORLANDO VLADIMIR SARAVIA ALZAMORA	2320120094	FCA
LUIS FERNANDO CHAVEZ GUEVARA	2310120086	FCA
TABATA ANTUANET SAUCEDO BOLAÑOS	2321130027	FCC

VI. ELEGIR LA REPRESENTACIÓN ESTUDIANTIL DE LA DEFENSORÍA UNIVERSITARIA.

El Secretario General Abog. Luis Alfonso Cuadros Cuadros: Informa que con Resolución de Asamblea Universitaria N° 012-2024-AU de fecha 22 de julio de 2024, se reconoció a la representación estudiantil que conformará la Defensoría Universitaria 2024 de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 22 de julio de 2024 hasta completar el periodo correspondiente, quedando conformado según se detalla en la citada Resolución:

Asimismo, informa que la Jefa de la Unidad de Registros Académicos con Oficios N°s 0811 y 0812-2025-URA/UNAC (Expedientes N°s 2115897 y 2115605) remite los Informes N°s 175 y 176-2025-CEMCH/URA sobre la “Situación académica de los representantes estudiantiles ante los Órganos de Gobierno: Asamblea Universitaria, Consejo Universitario, Consejo de Investigación, Consejo de la Escuela de Posgrado y Consejos de Facultad de la Universidad Nacional del Callao”; adjuntando el “Padrón actualizado de estudiantes de Pre y Posgrado Matriculados hasta el Semestre Académico 2025-A”.

Al respecto, el Estatuto establece: Elección de los Integrantes de la Defensoría Universitaria, Artículo 97. La Asamblea Universitaria, tiene las siguientes atribuciones: 97.12 Elegir a los miembros de la Defensoría Universitaria. DEFENSORÍA UNIVERSITARIA: Artículo 257. La Defensoría Universitaria está a cargo de un Defensor Universitario y dos Asistentes Adjuntos, uno de los cuales es estudiante. Los miembros de la Defensoría Universitaria son elegidos por la Asamblea Universitaria, a propuesta de sus integrantes, por mayoría simple de votos. Los docentes son elegidos por un período de dos años y el estudiante por un año. El cargo de Defensor Universitario y de Asistente Adjunto es incompatible con cualquier otra función de gobierno o de administración de la Universidad. Los Asistentes Adjuntos tienen como función apoyar la labor del Defensor Universitario, así como realizar las tareas que se le encarguen. Artículo 259. Para ser elegido miembro de la Defensoría Universitaria se requiere: 259.1 En el caso de los docentes, tener la condición de ordinario, a dedicación exclusiva o tiempo completo, con una antigüedad mínima de 10 años en la docencia en la Universidad y acreditar una sólida trayectoria ética, profesional y académica. 259.2 En el caso del estudiante, debe pertenecer al tercio superior de rendimiento académico y contar por lo menos con 36 créditos aprobados. 259.3 No tener sanción administrativa ni sentencia judicial condenatoria, consentida o ejecutoriada. 259.4 Otras que establezcan las normas legales y el reglamento correspondiente.

Se pone a consideración de la Asamblea Universitaria, para presentar sus propuestas.

La representante estudiantil, propone al estudiante Flavio Arcenio Villavicencio Rodríguez.

La Rectora Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: Sí, no hay otra propuesta, queda aprobado. Pasamos al siguiente punto.

Luego de la única propuesta presentada, la Asamblea Universitaria:

ACUERDA

(Acuerdo N° 010-2025-AU)

RECONOCER, como miembro de la representación estudiantil que conformará la Defensoría Universitaria 2025 de la Universidad Nacional del Callao, designada mediante Resolución N° 003-2024-AU del 15 de marzo de 2024, a partir del 17 de julio de 2025 hasta completar el periodo correspondiente, al siguiente estudiante:

Estudiante	Código N°	Facultad
FLAVIO ARCENIO VILLAVICENCIO RODRIGUEZ (Asistente adjunto) Ambiental	2229520243	FIARN-Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental



VII. ELEGIR LA REPRESENTACIÓN ESTUDIANTIL DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE FISCALIZACIÓN

El Secretario General Abog. Luis Alfonso Cuadros Cuadros: Informa que mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 013-2024-AU de fecha 22 de julio de 2024, se reconoció a la representación estudiantil que conformará la Comisión Permanente de Fiscalización 2024 de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 22 de julio de 2024 hasta completar el periodo correspondiente, quedando conformado según se detalla en la citada Resolución:

Asimismo, informa que el Presidente de la Comisión Permanente de Fiscalización con Oficio N° 054-2025-CPF (Expediente N° 2116680), solicita la elección de los representantes estudiantiles de la CPF-2025, debido al término de periodo de la actual representación estudiantil con fecha 22 de julio del 2025.

En tal sentido, la Jefa de la Unidad de Registros Académicos con Oficios N°s 0811 y 0812-2025-URA/UNAC remite los Informes N°s 175 y 176-2025-CEMCH/URA sobre la “*Situación académica de los representantes estudiantiles ante los Órganos de Gobierno: Asamblea Universitaria, Consejo Universitario, Consejo de Investigación, Consejo de la Escuela de Posgrado y Consejos de Facultad de la Universidad Nacional del Callao*”; adjuntando el “*Padrón actualizado de estudiantes de Pre y Posgrado Matriculados hasta el Semestre Académico 2025-A*”.

Al respecto, el Estatuto establece: **Artículo 249.** Los integrantes de la Comisión Permanente de Fiscalización son elegidos por la Asamblea Universitaria de entre sus miembros por sorteo y sin reelección; y, está integrada por: **249.1** Dos (02) docentes, por un período de un año, de los cuales uno debe ser principal. (Modificado por Resolución de Asamblea Universitaria No 006-2019-AU del 11mar19). **249.2** Un (01) estudiante de pregrado y un (01) estudiante de posgrado, por un periodo de un año. Están obligados a guardar la debida confidencialidad de la información proporcionada y actuar con la debida transparencia, bajo responsabilidad.

La Rectora Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: se procede al sorteo. ¿alguna observación?, aprobado. Pasamos al siguiente punto.

Luego del sorteo respectivo, la Asamblea Universitaria:

ACUERDA

(Acuerdo N° 011-2025-AU)

RECONOCER, a la representación estudiantil de la Comisión Permanente de Fiscalización 2025 de la Universidad Nacional del Callao, por el período de un año, desde el 23 de julio de 2025 hasta el 22 de julio de 2026, el mismo que tiene la siguiente composición:

APPELLIDOS Y NOMBRES	CÓDIGO	FACULTAD
CCORIHUAMAN CHAMPI TIOFANES	2122120691	FCE-Pregrado
VELASQUEZ MEDRANO WENDY MAYRA	2481010336	FCS – Maestría en Gerencia en Salud

VIII. ELEGIR LA REPRESENTACIÓN ESTUDIANTIL DEL CONSEJO ACADÉMICO

El Secretario General Abog. Luis Alfonso Cuadros Cuadros: Informa que al respecto, el Estatuto establece: **Artículo 97.** La Asamblea Universitaria, tiene las siguientes atribuciones: **97.13** Elegir a los representantes estudiantiles del Consejo Académico. (Añadido por Resolución de Asamblea Universitaria N° 015-2024-AU, del 22 de julio 2024). **CONSEJO ACADÉMICO: Artículo 136.** El Consejo Académico es el órgano de gestión y ejecución académica y administrativa del Vicerrectorado Académico de la Universidad. Está integrado por: 136.1 El Vicerrector Académico, quien lo preside. 136.2 El Director de la Escuela de Posgrado. 136.3 Los Directores de las Escuelas Profesionales. 136.4 Los representantes estudiantiles integrantes del Consejo Universitario y/o Asamblea Universitaria, constituidos por dos estudiantes de mayoría y uno de minoría de estos órganos de gobierno. **Artículo 364.** Cada representante estudiantil, en los órganos de gobierno de la universidad debe cumplir los siguientes requisitos: 364.1 Ser estudiante regular en la Universidad, 364.2 Pertenecer al tercio superior de rendimiento académico. 364.3 Tener aprobados treinta y seis (36) créditos. 364.4 No ser estudiante de una segunda profesión, ni de traslado externo o interno. 364.5 No tener sentencia judicial condenatoria ejecutoriada. En ningún caso hay reelección para el período siguiente al del mandato para el que fue elegido.

En tal sentido, la Jefa de la Unidad de Registros Académicos con Oficio N° 0811-2025-URA/UNAC (Expediente N°2115897) remite el Informe N° 175-2025-CEMCH/URA sobre la “*Situación académica de los representantes estudiantiles ante los Órganos de Gobierno: Asamblea Universitaria, Consejo Universitario, Consejo de Investigación, Consejo de la Escuela de Posgrado y Consejos de Facultad de la Universidad Nacional del Callao*”; asimismo, remite el Oficio N°812-2025-URA/UNAC(Expediente N°2115605) e Informe N° 176-2025-CEMCH/URA adjuntando el “*Padrón actualizado de estudiantes de Pre y Posgrado Matriculados hasta el Semestre Académico 2025-A*”.

Los representantes estudiantiles presentan su propuesta de estudiantes por mayoría y minoría: Brigitte Dalane Sobrados Lozano – FCA, Sandra Sayuri Carmen Cárdenas – FCC y Cesar Jerson Preciado Guerra – FIIS.

La Rectora Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: si no hay alguna otra propuesta, queda aprobado.

Luego de las deliberaciones, la Asamblea Universitaria:



RECONOCER, a la representación estudiantil del Consejo Académico 2025 de la Universidad Nacional del Callao, por el período de un año, desde el 18 de julio de 2025 hasta el 17 de julio de 2026, el mismo que tiene la siguiente composición:

APELLIDOS Y NOMBRES	CÓDIGO	FACULTAD
SOBRADOS LOZANO BRIGITTE DALANE	2120120454	FCA
CARMEN CÁRDENAS SANDRA SAYURI	2111110303	FCC
PRECIADO GUERRA CESAR JERSON	2115110037	FIIS

IX. MODIFICACIONES DEL ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD.

La Rectora Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: muchas gracias, entonces pasamos el quorum para tratar el punto de agenda sobre modificación del estatuto. Entonces, por favor, señor secretario volvamos al control para tener el numero de 45 asambleístas presentes.

N°	CARGO	APELLIDOS Y NOMBRES	1ra. LLAMADA
1	RECTORA	Dra. ROJAS SALAZAR ARCELIA OLGA	Presente
2	VICERRECTOR ACADÉMICO	Dr. CAMAYO VIVANCO JORGE LUIS	Presente
3	VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN	Dr. GRADOS GAMARRA JUAN HERBER	Presente
4	DIRECTOR EPG	Dr. VALDIVIA ZUTA JUAN	Presente
5	DECANO FCA	Dr. DURAN HERRERA VICTOR HUGO	Presente
6	DECANA FCC	Dra. VILLALOBOS MENESES BERTHA MILAGROS	Presente
7	DECANO FCE	Dr. HOCES VARILLAS VICTOR AURELIO	Presente
8	DECANO FCNM	Dr. MENDEZ VELASQUEZ JUAN ABRAHAM	Ausente
9	DECANA FCS	Dra. SICCHA MACASSI ANA LUCY	Presente
10	DECANO FIARN	Dr. BACA NEGLIA MAXIMO FIDEL	Presente
11	DECANO FIEE	Dr. OYANGUREN RAMÍREZ FERNANDO JOSÉ	Presente
12	DECANO FIIS	Dr. PAUCAR LLANOS PAUL GREGORIO	Presente
13	DECANO FIME	Dr. GUERRERO ROLDAN FELIX ALFREDO	Presente
14	DECANO FIPA	Dr. GARCIA TALLEDO ENRIQUE GUSTAVO	Presente
15	DECANO FIQ	Dr. CALDERON CRUZ JULIO CÉSAR	Presente
16	DOCENTE PRINCIPAL	Dra. ZUTA ARRIOLA NOEMI	Presente
17	DOCENTE PRINCIPAL	Dr. DAMAS NINO MARCELO NEMESIO	Ausente
18	DOCENTE PRINCIPAL	Dra. LEON CHUMBIAUCA ETELVINA CARMEN	Ausente
19	DOCENTE PRINCIPAL	Dr. ANCIETA DEXTRE CARLOS ALEJANDRO	Presente
20	DOCENTE PRINCIPAL	Dr. TORRES QUIROZ ALMINTOR GIOVANNI	Presente
21	DOCENTE PRINCIPAL	Dra. MESIAS RATTO ROSA VICTORIA	Presente
22	DOCENTE PRINCIPAL	Dr. SUAREZ RODRIGUEZ CHRISTIAN JESUS	Presente
23	DOCENTE PRINCIPAL	Mg. GAMARRA CHINGHAY ARTURO PERCEY	Ausente
24	DOCENTE PRINCIPAL	Mg. ALVITES RUESTA WALTER	Presente
25	DOCENTE PRINCIPAL	Dr. POMALAYA VERASTEGUI RICARDO LUIS	Ausente
26	DOCENTE PRINCIPAL	Dr. ARELLANO UBILLUZ PABLO GODOFREDO	Presente
27	DOCENTE PRINCIPAL	Dr. NUNURA CHULLY JUAN BAUTISTA	Presente
28	DOCENTE PRINCIPAL	Mg. GUTIERREZ TOCAS VICTOR LEON	Presente
29	DOCENTE PRINCIPAL	Dr. CARRASCO VENEGAS LUIS AMERICO	Presente
30	DOCENTE ASOCIADO	Dr. ESPINOZA SANTE JULIO CESAR	Presente
31	DOCENTE ASOCIADO	Dr. PEREZ BACA GRIMALDO	Presente
32	DOCENTE ASOCIADO	Mg. CERNA REYES ROGELIO EFREN	Ausente
33	DOCENTE ASOCIADO	Dr. PESANTES ARRIOLA GENARO CHRISTIAN	Ausente
34	DOCENTE ASOCIADO	Dr. HUARCAYA GODOY MADISON	Presente
35	DOCENTE ASOCIADO	Dra. ZELA PACHECO LAURA MARGARITA	Presente
36	DOCENTE ASOCIADO	Dr. DE LA CRUZ GAONA EFRAIN PABLO	Ausente
37	DOCENTE ASOCIADO	Ing. GUTIERREZ ROMERO GLORIA ALBINA	Presente
38	DOCENTE ASOCIADO	Blgo. CARDENAS TENORIO JAVIER JESUS	Presente
39	DOCENTE ASOCIADO	Mg. TOME RAMOS CARLOS ODORICO	Presente
40	DOCENTE ASOCIADO	Mg. TIRADO MENDOZA GABRIEL AUGUSTO	Presente
41	DOCENTE AUXILIAR	Mg. VIGO ROLDAN ABNER JOSUE	Presente
42	DOCENTE AUXILIAR	Mg. ROMERO DUÑEZ LUIS EDUARDO	Presente
43	DOCENTE AUXILIAR	Dra. ARROYO VIGIL VILMA MARIA	Presente
44	DOCENTE AUXILIAR	Med. CARBONEL PEZO ROBERTO JOSE ANTONIO	Presente
45	DOCENTE AUXILIAR	Blgo. ISLA MEDINA ABELARDO VIRGILIO MARTIN	Presente
46	ESTUDIANTE PREGRADO	VILLODAS VASQUEZ ARNOLD MANUEL	Presente
47	ESTUDIANTE PREGRADO	FLORES JARA GERALD ANDERSON	Presente
48	ESTUDIANTE PREGRADO	VILLAVICENCIO RODRIGUEZ FLAVIO ARCENIO	Presente
49	ESTUDIANTE PREGRADO	SALAS CHIRINOS JUAN CARLOS	Ausente
50	ESTUDIANTE PREGRADO	GABRIEL FLORES THEYLOR JULIO	Presente
51	ESTUDIANTE PREGRADO	PEÑA MANRIQUE DAYANA JUDITH	Presente
52	ESTUDIANTE PREGRADO	ACUÑA GULARTE VALERIA ANTUANET	Presente
53	ESTUDIANTE PREGRADO	FUERTES CACERES VIDAL FRANCISCO	Presente
54	ESTUDIANTE PREGRADO	YAULES CHAVEZ ARIANA LISSET	Presente
55	ESTUDIANTE PREGRADO	PINZON MACEDO BRYAN ALEXANDER	Ausente
56	ESTUDIANTE PREGRADO	CUSTODIO CACHAY CARLA CRISTINA	Presente



57	ESTUDIANTE PREGRADO	BERNALES RAMOS VALERIE KARLA	Ausente
58	ESTUDIANTE PREGRADO	ANCAJIMA ROSAS MAIRA JOCELYN	Presente
59	ESTUDIANTE PREGRADO	CCORIHUAMAN CHAMPI TIOFANES	Ausente
60	ESTUDIANTE PREGRADO	ARGOMEDO MELGAREJO FRANK GLEIDER	Presente
61	ESTUDIANTE PREGRADO	LLOCCLA YUPANQUI MARYORIE ELIZABETH	Ausente
62	ESTUDIANTE PREGRADO	BELLIDO ROJAS DENZEL	Presente
63	ESTUDIANTE PREGRADO	PRECIADO GUERRA CESAR JERSON	Presente
64	ESTUDIANTE PREGRADO	LEIVA MESIAS MICHAEL ANTHONY	Ausente
65	ESTUDIANTE PREGRADO	ARIAS GALLARDO CHRISTIAN PATRICK	Presente
66	ESTUDIANTE POSGRADO	VELASQUEZ MEDRANO WENDY MAYRA	Ausente
67	ESTUDIANTE POSGRADO	PACHECO SOBRINO PAOLO SEBASTIAN	Presente

El Secretario General Abog. Luis Alfonso Cuadros Cuadros: señora presidenta tenemos 52 miembros asambleístas presentes, tenemos el quórum correspondiente para poder iniciar el punto de agenda de la modificación del Estatuto.

La Rectora Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: muchas gracias señores asambleístas, vamos a tratar el último punto de nuestra agenda que es la modificatoria al estatuto y contamos con el quorum reglamentario y de acuerdo a la reunión de pre asamblea, por favor vamos a tartar de agilizar. Esta comisión de modificación del Estatuto está bajo la presidencia del Dr. Pablo Arellano Ubilluz, con lo cual procedemos a las modificaciones punto por punto.

El Secretario General Abog. Luis Alfonso Cuadros Cuadros: Da lectura a la Resolución de Asamblea Universitaria N° 009-2024-AU del 15 de marzo de 2024, que resolvió actualizar la conformación de la Comisión encargada de recibir, articular, sistematizar y proponer las modificaciones al Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

Asimismo, informa que mediante Escrito (Expediente N° E2060192), el Presidente de la citada Comisión, remite la propuesta de modificaciones al Estatuto de nuestra Casa Superior de Estudios, para consideración de la Asamblea Universitaria.

El presidente de la Comisión Estatutaria, Dr. Pablo Godofredo Arellano Ubilluz: muy buenas tardes, miembros asambleístas, estos documentos que aprobamos por la Comisión de Modificación del Estatuto. Hemos recibido todas las propuestas hasta el día 11, que fue nuestra reunión. Y después determinamos esas propuestas y sacamos un consolidado. Después llegaron otras propuestas. Que hemos visto las dos propuestas y la tercera con la del Vicerrector de Investigación que no fue considerada, así como de la OCRI lo mismo que la creación de una unidad en cada una de sus dependencias. No han sido consideradas y en la reunión que hemos tenido de anteayer de sensibilización de estas propuestas, acordamos simplemente considerar algunos aspectos que había planteado el VRI. Y la propuesta final es la que tenemos acá presentada. Y además tendríamos que agregar la propuesta del decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica que ha hecho dos propuestas que han sido bastante aceptables y que pueden ser consideradas con una anuencia, por supuesto, de la asamblea universitaria. Vamos directo al caso. El caso del Vicerrector Académico ha propuesto esta unidad. Antes, en marzo de este año, ha sido derogada esta Unidad de Seguimiento del Graduado. Pero han quedado aspectos de la empleabilidad, aspectos de seguimiento que siempre le llega documentos a la universidad y va dirigido a ellos. Entonces, han considerado una unidad de empleabilidad del graduado y se ha agregado a la sesión de antes de ayer de seguimiento de la empleabilidad del graduado con esa redacción. Hubo algunas propuestas y que íbamos a afinar acá. Y justamente el colega, el doctor Juan Nunura nos ha hecho llegar su propuesta, que la puede leer el secretario general. Por favor.

El Secretario General, Abog. Luis Alfonso Cuadros Cuadros: El Artículo 148, es la unidad orgánica dependiente del vicerrectorado académico encargada del seguimiento sistemático a los egresados de la Universidad Nacional de Callao y fortalecer su empleabilidad mediante acciones articuladas entre la formación académica, servicios universitarios y vinculación con el mercado laboral.

El presidente de la Comisión Estatutaria, Dr. Pablo Godofredo Arellano Ubilluz: en primer lugar, una observación sería que esta unidad orgánica no depende directamente del vicerrectorado académico sino de la dirección de asuntos académicos y a su vez la dirección de asuntos académicos depende del vicerrector, entonces, eso sí sería de la dirección de asuntos académicos, y lo demás no sé si tiene bien la asamblea.

La Rectora Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: si ustedes tienen un marco teórico de lo que suponen los procesos académicos entonces nosotros tenemos que diferenciar una cosa es egresado y otra cosa es graduado nosotros hemos confundido en este proceso de certificación el egresado con el graduado, entonces la propuesta del doctor Nunura dice "sistemáticos de los egresados" yo pregunto a las Facultades cada uno de los directores tiene su seguimiento a los egresados, no tienen, nadie dice sí, sí, mentira Salud no tiene, entonces no se puede confundir el software para los que no conocen, hay un software que mide el seguimiento de la empleabilidad del graduado. ¿A quién se le dio la tarea del seguimiento del egresado? a las Facultades ¿por qué? porque yo tengo por ejemplo mi Facultad, mi egresado es cuando termina de hacer su intercambio uno internado dos, acá supone de las otras Facultades son su práctica pre-profesional, acá han confundido práctica pre-profesional con venta de certificados, ya la Contraloría me ha observado por eso que yo he eliminado seguimiento del egresado porque era considerada de las Facultades no es nuestra función.



El presidente de la Comisión Estatutaria, Dr. Pablo Godofredo Arellano Ubilluz: entonces quedaría como “promover el seguimiento y la empleabilidad de los graduados”.

El asambleísta Dr. Juan Bautista Nunura Chully: yo hice una observación en la sesión anterior sobre el contenido del artículo 148 hay dos puntos muy importantes uno es el seguimiento del egresado o del graduado y otra cosa es la empleabilidad no hay que confundir todo eso con la bolsa de trabajo. La bolsa de trabajo no es sino muy intermediario entre la universidad y digamos el mercado la bolsa de trabajo recibe información entonces cuando yo me refiero al seguimiento del graduado me refiero a la creación de información de las trayectorias laborales de los egresados o de los graduados de la satisfacción que tienen ellos, la satisfacción que tienen nuestros graduados en el mercado laboral respecto a la formación que han seguido dentro de la universidad y también otros elementos vinculados para la parte ya política que es la política del empleo juvenil eso tiene que ver con el seguimiento y el segundo tema que es la empleabilidad usted mencionaba justamente por ejemplo ellos son muy interesados en fortalecer este tema de la empleabilidad porque qué significa la empleabilidad para una persona en este caso para un estudiante, la capacidad que tiene él para obtener y para mantener un empleo y además también para ver su progreso y ahí la universidad tiene un papel muy importante es preocuparse por la formación académica porque de qué depende la empleabilidad depende fundamentalmente de la calidad académica que le da la universidad las habilidades técnicas que le damos de las habilidades que acá se ha discutido bastante las habilidades blandas, habilidades digitales ese es uno de los factores depende también de sus características depende también del entorno donde está entonces la empleabilidad depende de eso es un tema muy importante dentro de la economía laboral dentro justamente de este vínculo que hay entre el estudiante la universidad y el mercado laboral. Nosotros tenemos que prepararlo a él por eso que yo coloque ahí y fortalecer la empleabilidad mediante acciones articuladas entre la formación académica los servicios universitarios que da la universidad y su vinculación con el mercado laboral por eso que yo lo coloque en esos términos ahí se hablaba de la oferta laboral que yo decía que no tiene en el mercado laboral hay dos partes la alcanza laboral y la oferta laboral quienes demandan trabajo son las empresas quienes ofrecen su servicio de trabajo son las familias son los estudiantes.

La Rectora Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: acá estamos puros académicos acá nos voy a prender entonces su propuesta no está bien se tiene que aceptar si no está bien por eso ya lo hemos retirado, pero usted insiste, que dice el artículo 148 que ya venía propuesta así, entonces va a haber seguimiento y también va a ver lo que usted ha dicho pero no podemos coger nosotros la parte de formación académica eso ya es misional todos nosotros tenemos que actualizar los procesos que tiene la universidad es decir, procesos estratégicos procesos visionarios el corazón de toda lo que es formación académica e investigación de la comunidad social ¿a quién le corresponde? a los estudiantes, eso no nos corresponde con nuestros egresados, no nos corresponde porque si no es un proceso que vamos a confundir, porque dentro de cada facultad tiene que hacer encuestas, tiene que hacer seguimiento a su egresados que no tiene grado, no tiene título que es muy diferente a esto que le corresponde al director de la escuela profesional ¿por qué? ¿qué dice un currículum qué es? yo tengo que tener para hacer un nuevo currículum o para hacer cambios tengo que tener estudio de demanda, tengo que tener contexto para aplicar el currículum, sino que acá ¿qué es lo que un currículum es? ¿este es mi curso? me quedo 30 años con este curso no, no. A nosotros en la parte de certificación nos han exigido que tenemos que actualizar y no solamente a nivel en Perú sino a nivel internacional. Entonces la propuesta del título está bien “Seguimiento del graduado y empleabilidad” ese es el título ahí estamos bien, y ahí se incluyen los dos, su pedido y también el otro. Continuamos.

El presidente de la Comisión Estatutaria, Dr. Pablo Godofredo Arellano Ubilluz: siguiente punto ya, en el Vicerrectorado de Investigación como ustedes saben, pedían dos unidades y dentro de esas dos unidades había algunos otros aspectos que la comisión lo ha considerado importante dejarlos, por ejemplo, acá no están los grupos de investigación, este es el estatuto no están los grupos de investigación, se está agregando a pedido de ellos el grupo de investigación, lo mismo, el término dice Institutos de Investigación y Especialización y ahí estoy en la reunión de ayer en la pre-asamblea vimos que era mejor Instituto de Investigación Especializada, en lugar de Instituto de Especialización y se agregan grupos también lo mismo, especializada en grupos así, avance por favor ya, lo mismo también en la redacción del 155.8 y acá también, perdón, el círculo se elimina porque no, me dijeron que no está reconocido el círculo sin un lado simplemente son grupos de investigación. Lo mismo acá, se cambia el estatuto en especializada y grupos, ya hablaba de especialización y no señalaba grupos de igual manera se agrega investigación especializada y grupos. Aquí si hay un agregado es que en funciones de esta oficina Centro de Ciencia y Tecnología mencionaba acá “y gestión de proyectos de investigación e innovación con financiamiento interno y/o externo” y sigue por conveniente agregar “con o sin financiamiento” debe ser como una función de ellos así que el 164 está, se agrega investigación especializada y grupos, también el 164.4 de igual manera lo mismo que hemos estado viendo, investigación especializada y grupos el 164.8 también en este equipo de investigación no existe equipo de investigación y en su lugar se queda tal como ya lo venimos haciendo con centro de investigación y acá lo importante que no estaba definido en el estatuto lo que son grupos de investigación pero eso es la propuesta que nos ha alcanzado el vicerrectorado de investigación y lo dice lo siguiente la definición de grupo de investigación agregada y ya vamos a ver que se integra ahí la sigla con la fecha de ver ahí es I + D + I, lo voy a leer en todo caso los grupos de investigación son las unidades de trabajo que realizan actividades de investigación científica y desarrollo tecnológico están constituidos por docentes, estudiantes e ingresados e investigadores externos con un mínimo de 3 investigadores para realizar proyectos de investigación e innovación en una o más líneas de investigación de la universidad.

El Vicerrector Académico, Dr. Jorge Luis Camayo Vivanco: entonces queda aprobado.



El presidente de la Comisión Estatutaria, Dr. Pablo Godofredo Arellano Ubilluz: Pasamos al siguiente punto lo vimos en la reunión anterior esto es ley y justo hemos buscado donde se inserta sobre los estudios específicos que se está llegando 100 jornadas de voluntariado acreditadas conforme a la Ley 28238 Ley General de Voluntariado hasta por 3 créditos académicos de recursos selectivos durante los estudios de plegado universitario de acuerdo con lo establecido en los reglamentos correspondientes. El reglamento de estudios hay que ver dónde se inserta el artículo correspondiente al voluntariado, a los cursos extracurriculares. Ahí está, ahí hay que adaptarlo simplemente ya al reglamento, ya que el reglamento lo aprueba el consejo universitario.

El Vicerrector Académico, Dr. Jorge Luis Camayo Vivanco: La inclusión queda aprobada por unanimidad. Siguiendo punto.

El representante estudiantil, señor vicerrector académico, todas estas modificaciones ya fueron consensuadas en la pre asamblea, entonces ya no podemos seguir tratándolas si ya tratamos todas las modificaciones antes mencionadas.

La Rectora Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: entonces queda aprobado las modificaciones antes tratadas, muchas gracias señores asambleístas. Gracias.

Luego de las deliberaciones, la Asamblea Universitaria:

ACUERDA

(Acuerdo N° 013-2025-AU)

1° **APROBAR**, las modificaciones del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, en base a las propuestas presentadas por la Comisión encargada de recibir, articular, sistematizar y proponer las modificaciones del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, según el siguiente detalle:

MODIFICACIONES REALIZADAS AL ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO (Aprobadas con Resolución N° 016-2025-AU del 17 de julio de 2025)

TÍTULO III ORGANIZACIÓN ACADÉMICA CAPÍTULO I GENERALIDADES

(...)

Artículo 31. La Universidad cuenta con una Unidad Central de Investigación de Ciencia y Tecnología que comprende: centros y grupos de investigación, institutos de investigación de especialización, y unidades de investigación que se encuentran en las diversas Facultades.

(...)

CAPÍTULO III ESCUELA PROFESIONAL

(...)

Artículo 42. El Comité Directivo de la Escuela Profesional está integrado por:

(...)

42.4 El Coordinador de seguimiento del graduado y movilidad académica.

42.5 El Coordinador de prácticas pre profesionales.

42.6 La representación del tercio estudiantil designado por el Consejo de Facultad entre los estudiantes del tercio superior.

42.7 Un representante del gremio estudiantil con voz y sin voto.

(...)

Artículo 43. Son atribuciones del Comité Directivo de la Escuela Profesional, las siguientes:

(...)

43.5 Proponer al Consejo de Facultad los lineamientos y políticas con relación al seguimiento del graduado y movilidad académica.

43.6 Proponer la Directiva de prácticas pre profesionales para su aprobación por el Consejo de Facultad

43.7 Otras indicadas en el Reglamento General y reglamentos internos.

CAPÍTULO IX RÉGIMEN DE ESTUDIOS DE PREGRADO

(...)

Artículo 74. Los estudios específicos y de especialidad son los que proporcionan los conocimientos, habilidades y actitudes propias de la formación y especialidad correspondiente. El periodo de estos estudios debe tener una duración equivalente no menor de ciento sesenta y cinco (165) créditos.

La universidad puede reconocer cien jornadas de voluntariado acreditadas conforme a la Ley 28238, Ley General del Voluntariado, hasta por tres créditos académicos de cursos electivos durante los estudios de pregrado universitarios, de acuerdo con lo establecido en los reglamentos correspondientes.

(...)

TÍTULO IV INVESTIGACIÓN CAPÍTULO I GENERALIDADES

(...)

Artículo 84. La Universidad tiene como función esencial y obligatoria promover y difundir la investigación, a través de la producción del conocimiento y el desarrollo de tecnologías de acuerdo con las necesidades de la sociedad en la región y en el país, respetando la libertad creativa de los docentes investigadores; orientándola hacia las áreas de su competencia y asegurando que ésta se realice dentro de las normas de la ética; es practicada en las unidades, institutos de investigación especializada, centros y grupos de investigación e institutos de alto nivel.



CAPÍTULO II ASAMBLEA UNIVERSITARIA

Artículo 97. La Asamblea Universitaria, tiene las siguientes atribuciones:

(...)

97.8 Velar por el adecuado cumplimiento de los instrumentos de planeamiento de la universidad, tales como: Plan de Desarrollo Estratégico-PDE, Plan Estratégico Institucional-PEI, Plan Operativo Institucional Multianual-POIM y Plan Operativo Institucional Anual-POI, aprobados por el Consejo Universitario.

(...)

CAPÍTULO III CONSEJO UNIVERSITARIO

Artículo 109. El Consejo Universitario tiene las siguientes atribuciones:

109.1. Aprobar a propuesta del Rector, los instrumentos de planeamiento de la universidad, tales como: Plan de Desarrollo Estratégico-PDE, Plan Estratégico Institucional-PEI, Plan Operativo Institucional Multianual-POIM y Plan Operativo Institucional Anual-POI.

(...)

CAPÍTULO IV RECTORADO

Artículo 121. Son atribuciones y ámbitos funcionales del Rector las siguientes:

(...)

121.4 Presentar al Consejo Universitario, para su aprobación, los instrumentos de planeamiento institucional de la universidad, tales como: Plan de Desarrollo Estratégico-PDE, Plan Estratégico Institucional-PEI, Plan Operativo Institucional Multianual-POIM y Plan Operativo Institucional Anual-POI, Plan Anual de Funcionamiento-PAF, Plan de Desarrollo de Personas-PDP y otros instrumentos de planeamiento institucional.

(...)

121.21. Disponer la implementación y cumplimiento de las actividades del modelo de integridad de la entidad, así como liderar la Red de Integridad en el ámbito sectorial correspondiente.

121.22. Supervisar el proceso de admisión a la Universidad, en todas sus etapas y modalidades, así como la calidad y cumplimiento del perfil del ingresante.

121.23. Las demás señaladas en la Ley, Estatuto, Reglamento General, reglamentos y manuales de la Universidad, así como las aprobadas por la Asamblea Universitaria y Consejo Universitario.

CAPÍTULO VI VICERRECTORADO ACADÉMICO

Artículo 134. Son atribuciones del Vicerrector Académico:

(...)

134.9 Derogado

Artículo 135. El Vicerrectorado Académico cuenta con la siguiente estructura orgánica y funcional:

(...)

135.4 ÓRGANOS DE LÍNEA.

(...)

135.4.4 Derogado

UNIDAD DE SEGUIMIENTO Y EMPLEABILIDAD DEL GRADUADO

Artículo 148. Es la unidad orgánica dependiente de la Dirección de Asuntos Académicos encargada de promover el seguimiento y la empleabilidad de los graduados facilitando el acceso a ofertas laborales a través de la bolsa de trabajo y/o convenios. Sus funciones están establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad.

DIRECCIÓN DE ADMISIÓN

Artículo 150. La Dirección de Admisión es el órgano de línea dependiente del Rectorado; encargado de organizar, supervisar, controlar y ejecutar los procesos de admisión de pre, posgrado y segunda especialidad profesional, cuenta con el apoyo técnico especializado de las distintas unidades de organización de la universidad.

Sus funciones están establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad.

CAPÍTULO VII VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

Artículo 153. El Vicerrectorado de Investigación cuenta con una estructura orgánica (...). Su organización es la siguiente:

(...)

153.4 ÓRGANOS DE LÍNEA

(...)

153.4.4 Dirección de Investigación

153.4.4.1 Unidad Central de Investigación de Ciencia y Tecnología

• Institutos de investigación especializada

• Centros y grupos de investigación

153.4.4.2 Unidad de Gestión de la Investigación

(...)

Artículo 155. El Consejo de Investigación tiene las siguientes atribuciones:

(...)



- 155.8 Aprobar los convenios y contratos de desarrollo tecnológico, asesoramiento técnico, prestación de servicios e investigación entre los institutos de investigación especializada, centros y grupos de investigación y las empresas e instituciones.
- 155.9 Aprobar los institutos de investigación especializada, centros, grupos y semilleros de investigación que se forman en la Universidad de acuerdo con sus estatutos.

Artículo 163. La Unidad Central de Investigación de Ciencia y Tecnología, es la unidad central de coordinación, supervisión y ejecución del trabajo científico, tecnológico y humanístico de la Universidad; organiza, promueve y difunde los resultados de la investigación orientada a la generación de conocimiento científico, humanístico, tecnológico y de innovación. Comprende a: Institutos de investigación especializada y centros y grupos de investigación.

Artículo 164. Las funciones de la Unidad Central de Ciencia y Tecnología, son las siguientes:

- 164.1 Coordinar y supervisar los trabajos de investigación, de los Institutos de investigación especializada, centros, grupos y unidades de investigación relacionados con el diseño, elaboración y gestión de proyectos de investigación e innovación con o sin financiamiento interno y/o externo.
(...)
- 164.4 Supervisar los proyectos de investigación que se desarrollan en los institutos de investigación especializada, centros, grupos y unidades de investigación.
(...)
- 164.8 Fomentar y proponer al Consejo de Investigación, por intermedio de la Dirección de Investigación, la formalización de institutos de investigación especializada, centros, grupos y semilleros de investigación a iniciativa de docentes y/o estudiantes, integrando los mismos a redes y grupos multidisciplinarios.

CENTROS Y GRUPOS DE INVESTIGACIÓN

Artículo 170. Los Centros de Investigación, son órganos conformados por docentes, estudiantes y graduados, que se integran para desarrollar proyectos de investigación multidisciplinaria, pertenecen a una o más Facultades, dependen orgánicamente del Vicerrectorado de Investigación en caso de ser interfacultativo. El Reglamento de Investigación señala los requisitos para la creación, organización, vigencia y funciones.

Los Grupos de Investigación, son las unidades de trabajo que realiza actividades de Investigación, Desarrollo, Innovación y Emprendimiento (I+D+i+e). Están constituidos por docentes, estudiantes, egresados e investigadores externos, con un mínimo de tres investigadores para realizar proyectos de investigación e innovación en una o más líneas de investigación de la universidad.

COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO

(...)

Artículo 270. El Comité Electoral Universitario tiene la siguiente conformación:

(...)

Está prohibida la reelección inmediata de sus miembros.

El cargo de los miembros del Comité Electoral Universitario es irrenunciable, excepto por motivos de fuerza mayor o caso fortuito.

(...)

TÍTULO XV PERSONAL NO DOCENTE

444.10 Los trabajadores no docentes serán exonerados en un 100%, de las tasas educativas concernientes a los Centros de Cómputo, Centro de Idiomas, Centro Preuniversitario, capacitaciones y los estudios de pregrado, tesis, titulación y posgrado, siempre y cuando se alcance a cubrir las vacantes mínimas por cada especialidad mencionada. Este derecho de exoneración se hace extensivo a su cónyuge e hijos en un 80% de las mencionadas tasas educativas.

2° DISPONER, que la Comisión encargada de proponer las modificaciones del Estatuto, efectúe la consolidación del Estatuto modificado de la Universidad Nacional del Callao, dentro de los siete (7) días hábiles siguientes de aprobadas las modificaciones y publicada la presente Resolución en el Portal de Transparencia de la Universidad Nacional del Callao.

3° DISPONER, la publicación del Estatuto consolidado en la página web de la Universidad Nacional del Callao.

Siendo 13:50 horas, la señora Rectora y presidenta de la Asamblea Universitaria, levanta la presente sesión de Asamblea Universitaria.

Fdo. Abog. Luis Alfonso Cuadros Cuadros.- Secretario General de la Universidad Nacional del Callao. Sello.-

